

ISSN 1853-6425

REVISTA  
**trazos**  
UNIVERSITARIOS

Vol. 4, Núm. 1 (2014)  
(Mayo 2014)

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
REPÚBLICA ARGENTINA



EDICIONES UCSE

REVISTA  
**trazos**  
UNIVERSITARIOS

ISSN 1853-6425

<http://www.revistatrazos.ucse.edu.ar>

Mayo 2014

**El área de riego del Río Dulce  
y la actividad agrícola de subsistencia**

**Mirta Caumo, Ana Gioria y Osvaldo Santillán**

[geocentro@ucse.edu.ar](mailto:geocentro@ucse.edu.ar)

**fce**  
Facultad de Ciencias  
de la Educación

  
UCSE  
Universidad Católica  
de Santiago del Estero  
*Scientia Deo Et Patriae Servire*

## Resumen

El trabajo está centrado en el área de riego del Río Dulce, una de las más importantes en la Provincia. Concentra gran cantidad de habitantes y conforma la zona agrícola tradicional. Esta actividad se desarrolla desde los tiempos de los pueblos originarios, continuó en la época de la conquista y colonización y se acentuó con el trabajo de inmigrantes. En la década del 60 se puso en marcha un proyecto de desarrollo socioeconómico complejo cargo de la Corporación del Río Dulce. Este impulsó entre otras cuestiones, el aprovechamiento de los recursos hídricos para desarrollar agricultura bajo riego, la construcción de canales, la reestructuración parcelaria, la colonización y la reubicación de minifundistas. Este trabajo busca analizar el área de riego del río Dulce desde la consideración del recurso hídrico para el riego, las actividades agrícolas y los actores del agro. Se enmarca en la Geografía Humanística y recibe los aportes procedimentales del enfoque locacional o cuantitativo y de la percepción y el comportamiento. Metodológicamente se desarrollaron dos etapas: la primera de búsqueda de información sobre el área del riego, las condiciones naturales, la red de canales, la gestión del agua. La segunda, considera las prácticas agrícolas, los tipos de cultivos y los actores del agro. En tal sentido se llevaron a cabo diferentes procedimientos que se encadenan a partir de relevamientos bibliográficos, cartográficos, trabajos de investigación, informes de organismos oficiales, entrevistas a informantes calificados, encuestas a pobladores de la zona, registro de imágenes, cartas temáticas y elaboración de informe final. Los resultados dan cuenta de la importancia de la red de canales para el desarrollo de las actividades en el territorio, las formas de producir, los diferentes actores del agro y las problemáticas vinculadas al desarrollo de las mismas

**Palabras claves:** territorio, riego, actividad agrícola

## Abstract

This paper is focused on the irrigated area of the Rio Dulce, one of the largest rivers in the province. It concentrates many people in the traditional agricultural area. This activity takes place from the time of the original people, continued at the time of the conquest and colonization and it was accentuated with the work of the immigrants. In the 60was launched a

socio-economic development project by the Corporation of the Rio Dulce. This prompted the use of water resources to develop irrigated agriculture, the construction of canals, land division. This paper analyzes the irrigation area of the Rio Dulce from the consideration of water resources for irrigation, agriculture and agricultural stakeholders. The Humanistic part of the Geography is where this work takes place and it receives contributions from locational procedural or quantitative approach and perception and behavior. Methodologically talking it was developed in two stages: the first part consists on searching information on the area of irrigation, natural conditions, the network of canals and water management. The second part considers agricultural practices, crop types and agricultural stakeholders. In this regard took place different procedures that are linked from bibliographic surveys, mapping, research, reports from official agencies, and interviews with informants, and surveys of residents of the area, image registration, and preparation of thematic maps final report. The results show the importance of the canal network for the development of activities in the territory, the way of production, the various stakeholders in agriculture and the problems related to their development.

**Keywords:** land, irrigation, agricultural activity

**Mirta Caumo** es licenciada en Geografía. Especialista en Enseñanza de la Educación Superior y docente de los niveles secundario, terciario y universitario. Es Directora del Centro de Estudios Geográficos para el Desarrollo Local y Regional, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Ucse.

**Ana Gioria** es licenciada en Geografía. Docente de nivel secundario. Pasante y colaboradora del Centro de Estudios Geográficos para el Desarrollo Local y Regional de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Ucse.

**Oswaldo Santillán** es licenciado en Geografía. Docente de los niveles secundario, terciario y universitario. Técnico Principal del Centro de Estudios Geográficos para el Desarrollo Local y Regional de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Ucse.

## **Introducción**

El presente trabajo considera temáticas abordadas en una propuesta de investigación-capacitación centrada en el agua como un recurso, desarrollada en el Centro de Estudios Geográficos para el Desarrollo Local y Regional de la Universidad Católica de Santiago del Estero y otras que se incorporan, vinculadas al agro y a los actores del mismo.

El trabajo está centrado el área de riego del Río Dulce, una de las zonas más importantes en la provincia. Comprende parte de los departamentos del centro oeste provincial, los que concentran gran cantidad de habitantes y conforman la zona agrícola tradicional. Esta actividad se desarrolla desde los tiempos de los pueblos originarios, continuó en la época de la conquista y colonización y se acentuó con el trabajo de cientos de inmigrantes de origen italiano, español, árabe, etc. En la década de los 60 se puso en marcha un ambicioso proyecto de desarrollo socioeconómico a cargo de un organismo creado al efecto, la Corporación del Río Dulce. Este impulsó el aprovechamiento de los recursos hídricos para desarrollar agricultura bajo riego, a través por ejemplo de la adecuación de la capacidad de los canales de riego, el revestimiento con hormigón y suelo cemento para evitar pérdidas por filtraciones, la construcción de la red de canales cuaternarios o de distribución denominados comuneros, canales de drenaje, la colonización y reestructuración de parcelas acorde con lo que se consideraban unidades económicas productivas básicas. También comprendía la capacitación a los productores y a sus familias, tendientes a mejorar la calidad de vida. En tal sentido se desarrolló como una experiencia modelo, la Colonia El Simbolar. En los años 90 se disolvió el organismo.

Se plantea como objetivo analizar el área de riego del río Dulce desde la consideración del recurso hídrico para el riego, las actividades agrícolas y los actores del agro.

El trabajo se enmarca en la Geografía Humanística y recibe los aportes procedimentales del enfoque locacional o cuantitativo y de la percepción y el comportamiento. La primera permite por ejemplo, generar bases de datos, trabajo con matrices, gráficos y cartografía temática y la segunda tiene en cuenta lo subjetivo, por ejemplo la opinión de los actores sociales. Se desarrolla en dos etapas que se vinculan con el objetivo de la propuesta. La primera lleva a la

búsqueda de información sobre el área del riego, las condiciones naturales, la red de canales, la gestión del agua. La segunda, considera las prácticas agrícolas, los tipos de cultivos y los actores del agro.

Metodológicamente se llevan a cabo diferentes procedimientos que se encadenan a partir de relevamientos bibliográficos y cartográficos, de otros trabajos de investigación, de informes de organismos oficiales, entrevistas a informantes calificados, encuestas a pobladores de la zona, observación directa y registro de imágenes. Se elaboran matrices de datos, gráficos y cartas del área de cobertura de riego, del sistema de canales. Los resultados permiten mostrarla distribución territorial del sistema de canales y su relación con las prácticas agrícolas.

*Figura 1 Estrategias*

Objetivos	Etapas	Procedimientos	Fuentes
Analizar el área de riego del Río Dulce desde la consideración del recurso hídrico para el riego, las actividades agrícolas y los actores del agro.	<b>Primera</b>	Investigación bibliográfica y cartográfica. Elaboración y aplicación de entrevistas y encuestas Decodificación Observación directa y registro de imágenes	Bibliografía específica. Trabajos de investigación Informes de organismos oficiales y privados: EDESE, Aguas de Santiago, ENRESE, Recursos Hídricos
	<b>Segunda</b>	Construcción de matrices de datos y de cartas temáticas del área de riego y del sistema de canales, Elaboración de gráficos explicativos Elaboración de informe final Informe final	Atlas Geográfico de Santiago del Estero – UCSE- Censo Habitantes del área de riego Informantes clave- Habitantes de la zona

*Fuente: elaboración propia*

## Presentación de resultados

El área de Riego del Río Dulce se desarrolla en el centro oeste de la provincia de Santiago del Estero en parte de los departamentos Banda, Capital, Silípica, Loreto, San Martín, Robles y Sarmiento y cubre una superficie aproximada de 290.000 has. Es un área muy importante en la provincia ya que en ella vive el 54% de la población<sup>1</sup>, concentrada ciudades y localidades importantes y también dispersa en el territorio de esos departamentos. Se desarrollan actividades agropecuarias que constituyen el sustento para las familias que viven de la siembra, de la cría de ganado y abastecen con sus productos al mercado local y en algunos casos al nacional. En los pueblos y ciudades, se desarrollan actividades productivas vinculadas al sector secundario y terciario.

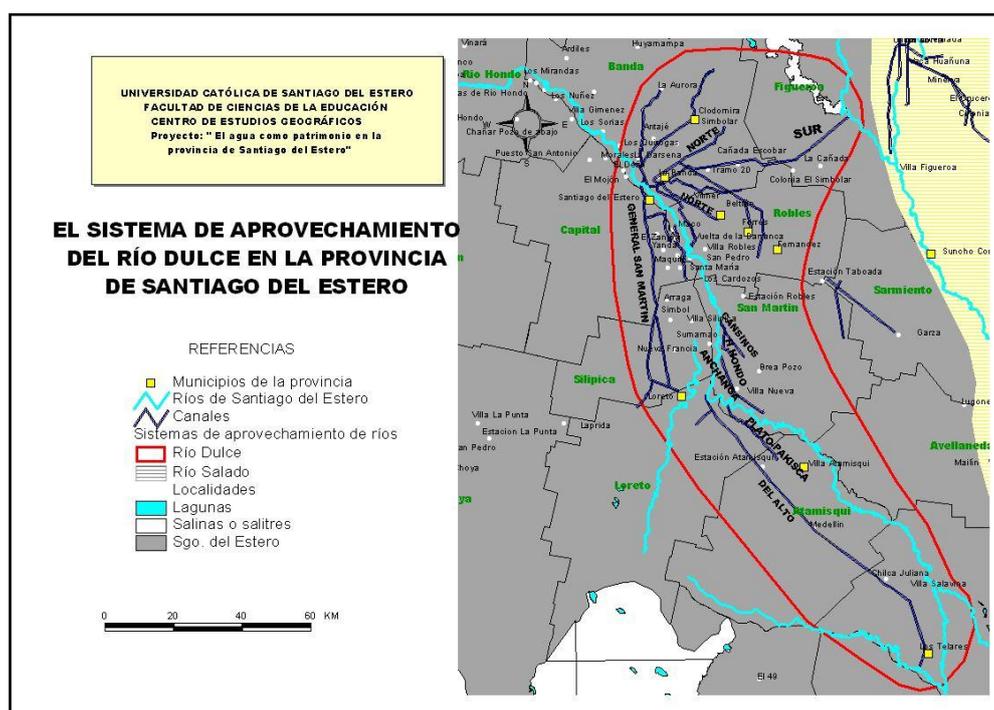
Entre las ciudades más importantes se destacan Santiago del Estero, capital de la provincia, municipio de 1° categoría, y centro político, financiero, administrativo y comercial de mayor jerarquía. La ciudad de La Banda que conforma con Santiago del Estero un conurbano por la continuidad urbana espacial entre ellas, es también un municipio de 1° categoría por el volumen de población y desarrolla funciones comerciales y de servicios dirigidos a satisfacer demandas vinculadas especialmente con el agro. En tal sentido, cuenta con negocios de compra y venta de productos del agro como maquinarias, equipamiento y utillaje para el campo; semillerías, veterinarias, empaque de productos, distribuidores mayoristas y minoristas de mercaderías, talleres de reparación de maquinarias, galpones para concentrar la producción y un mercado central para el servicio de la población de la ciudad y del área rural inmediata. Tiene instalados también establecimientos industriales vinculados por ejemplo a la conserva de hortalizas, de lácteos, de pastas secas, frigoríficos y pollerías. Otras ciudades y municipios de 2° categoría estrechamente vinculadas con el agro son Fernández, Clodomira y Loreto. Asimismo localidades menores como La Aurora, Estación Simbolar en el departamento Banda; Beltrán, Forres, Vilmer, Colonia El Simbolar, en el departamento Robles; Árraga, Nueva Francia, El Simbol en el departamento Silípica; Zanjón, San Pedro, Los Cardozo, Manogasta, en el departamento Capital y Brea Pozo, Garza, Taboada, en el departamento Sarmiento se ubican en esta importante zona.

---

<sup>1</sup> Censo de Población y Vivienda 2011.

El área de riego presenta condiciones naturales en general favorables, así las características geomorfológicas, edáficas y de pendiente, en general propician el asentamiento de la población, las prácticas agrícolas y el desarrollo de la red de canales. Así se distinguen como unidades geomorfológicas el Cono Aluvial del río, la Llanura de Inundación Activa, la Bajada Distal Ancasti-El Alto y la Paleobajada Distal Ancasti-El Alto. En correspondencia con las unidades geomorfológicas se desarrollan suelos del orden de los entisoles, molisoles y aridisoles, originados a partir de sedimentos aluviales y eólicos y son en general de textura media y con escaso desarrollo.<sup>2</sup> El clima subtropical con estación seca, con temperaturas medias de 21°C y precipitaciones medias anuales de 550 mm., con veranos calurosos e inviernos tibios, favorecen el cultivo de hortalizas, frutales, algodón, cereales, etc. la cría de ganado mayor y menor. Para una mejor productividad se requiere de riego.

*Figura 2 Área de Riego del Río Dulce - Sistema de Canales*



Fuente: Centro de Estudios Geográficos para el Desarrollo Local y Regional – UCSE- 2011

<sup>2</sup>Centro de Estudios Geográficos U.C.S.E. Atlas Geográfico de Santiago del Estero

## El Sistema de Canales del Río Dulce

El área de riego está dividida en 5 (cinco) Distritos de Riego (Banda, San Martín, Fernández, Robles y Jume Esquina) con 120.000 hectáreas factibles de ser regadas y aproximadamente más de 8000 lotes empadronados en sus diferentes categorías<sup>3</sup>

*Figura 3 Distritos de riego*

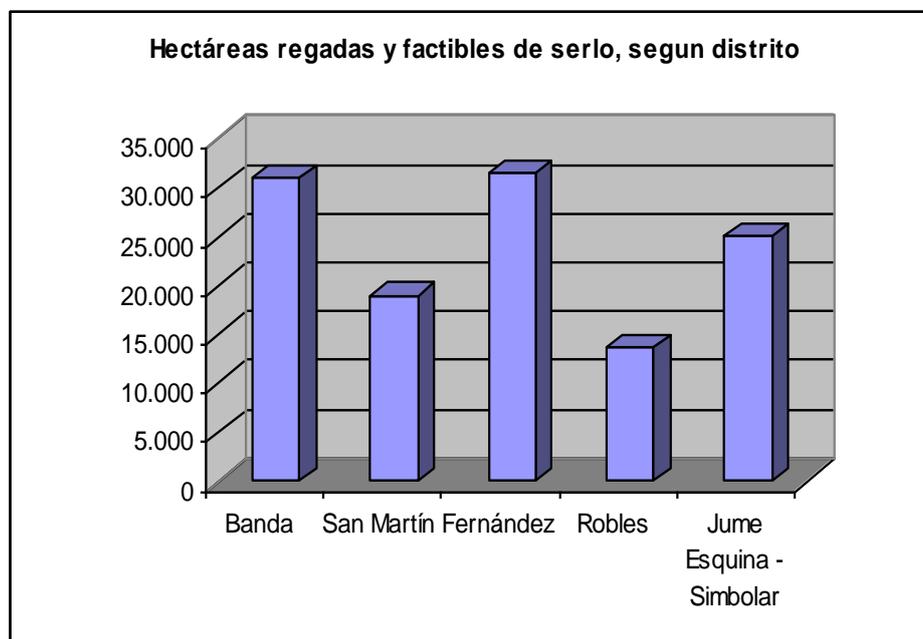
Distrito	Hectáreas regadas y factibles de serlo
Banda	31.000
San Martín	19.000
Fernández	31.500
Robles	13.700
Jume Esquina - Simbolar	25.000

Fuente: Unidad Ejecutora de riego

---

<sup>3</sup>Información obtenida de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce (2011).

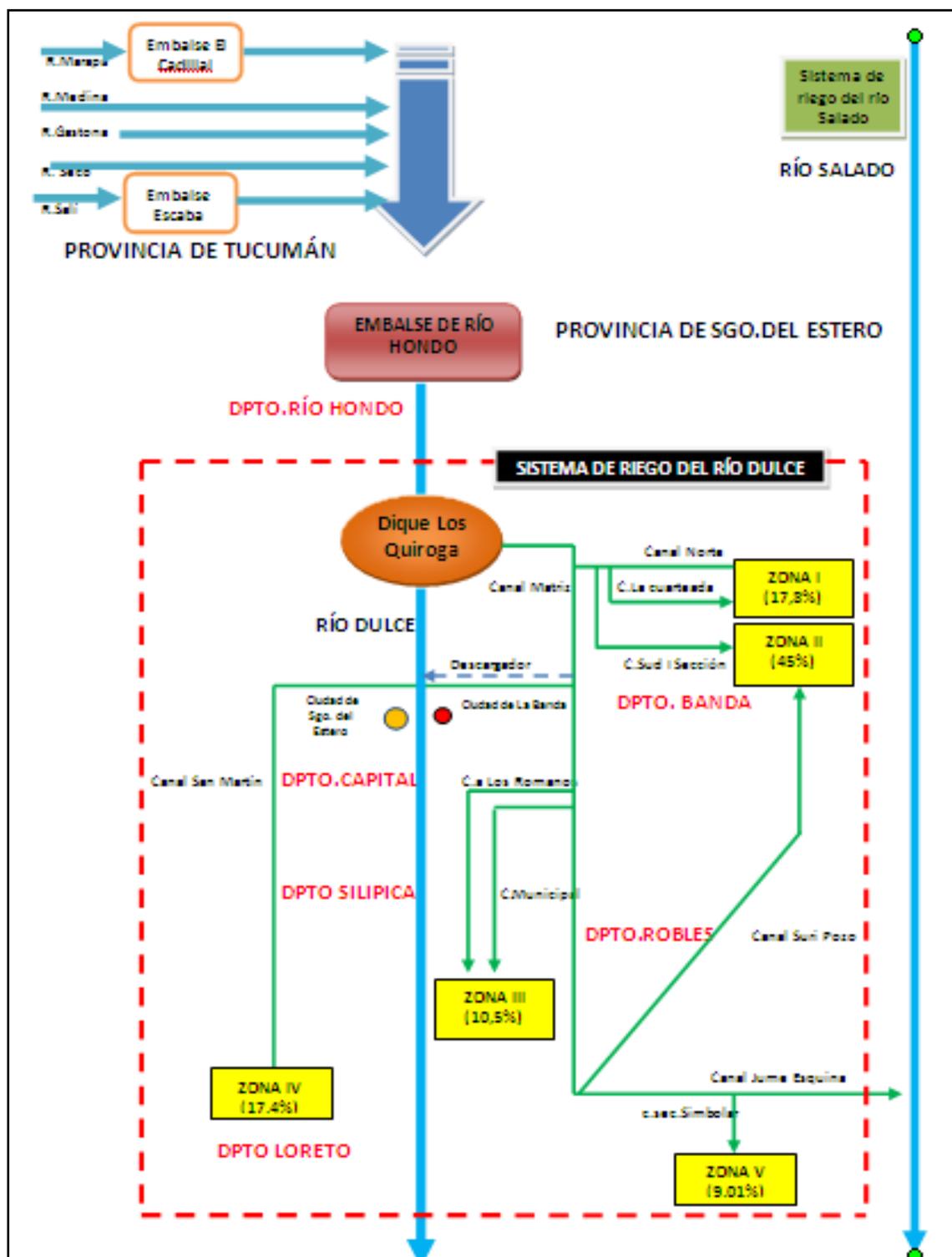
Figura 4. Hectáreas de riego según distrito



Fuente: Elaboración propia

El sistema de canales conforma una red de canales de riego y de drenaje organizada a partir del Dique Carlos Michaud (ex Los Quiroga), cuya función es derivar el recurso hídrico suministrado por el río Dulce hacia la zona mencionada y posibilitar el desarrollo de actividades agropecuarias. La red de canales tiene 553 Km. de longitud total y en el sistema se identifica un canal principal o matriz de 21 Km. de largo y 20 m. de ancho, revestido, del que parten canales secundarios. Estos constituyen en sí mismos, subsistemas de riego conformados por canales y acequias comuneras que llevan el agua a los diferentes lotes que la requieren

Figura 5 Croquis simplificado del Sistema de Riego del Río Dulce



Fuete: Centro de Estudios Geográficos para el desarrollo local y regional UCSE, 2011

*Figura 6 Canales Secundarios y Terciarios, según distritos*

<b>Distrito</b>	<b>Localización, según margen del río</b>	<b>Canales Secundarios</b>	<b>Canales Terciarios</b>
<b>Banda</b>	Ubicado sobre la margen izquierda	Norte	
		La Cuarteada	
		Sur 1° Secc	El Puestito, El Alambrado, Bajo Grande, Bayo Muerto.
		Del Alto	AT2, Alto C, Alto prolongación.
<b>Fernández</b>	Ubicado sobre la margen izquierda	Suri Pozo	Principal a Fernández, Mistol, Ejido, Del Este,
			Beltrán I
<b>Robles</b>	Ubicado sobre la margen izquierda	Municipal	Pinto, Beltrán II, A Villa Robles.
		A Los Romanos	
<b>San Martín</b>	Ubicado a la margen derecha del río a ambos lados de la ruta Nac. N° 9.	San Martín	Contreras López Maco Manogasta
<b>J. Esquina</b>	Ubicado sobre la margen izquierda	Jume Esquina	Simbolar y Derivados

*Fuente: elaboración propia en base a información obtenida de organismos oficiales.*

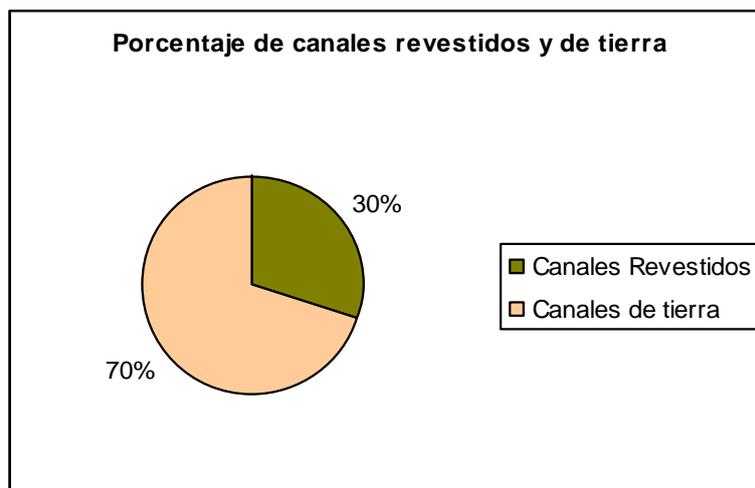
Teniendo en cuenta las condiciones climáticas - edáficas y en procura de un mejor aprovechamiento de las aguas, algunos de los canales se hallan revestidos aunque a la fecha, predominan los de tierra. La zona II es la que cuenta con una mayor longitud de canales y en situación opuesta se encuentra la zona V, que sólo posee canales de tierra.

*Figura 7 Longitud de canales según zonas*

Zonas	Longitud de Canales	
	Revestidos	En tierra
Zona I	69.038 m	50.663 m.
Zona II		198.016 m.
Zona III		59.618 m
Zona IV	96.438 m	33.326 m.
Zona V		46.020 m.
Total	165.476 m.	387.643 m
<b>Total Gral.</b>	<b>553,1 Km.</b>	

*Fuente: Informe Unidad Ejecutora de Riego*

*Figura 8 Canales revestidos y de tierra*



*Fuente: elaboración propia*

Complementando el sistema de canales de riego, se han construido canales colectores de drenaje con la finalidad de evacuar el agua de anegamiento en zonas deprimidas y evitar la salinización de los suelos, a excepción de la zona III. También se realizan tareas de mantenimiento de la infraestructura de riego como deslame y limpieza de los canales, reparación de las márgenes en los canales revestidos. Para la realización de las mismas se cuenta con algún tipo de equipamientos como topadores, excavadores dragaminas, motos niveladoras, tractores con pala, cargadora frontal, transporte carretón y camiones.

*Canal San Martín-Ciudad Sgo. del Estero*



*Dragado del Canal Jume Esquina*



## **El servicio de riego**

La Secretaría del Agua es el organismo rector en la gestión del recurso hídrico de la provincia y nuclea a otras dependencias, que tienen injerencia en el manejo del agua. Específicamente y en relación con el riego, la Unidad Ejecutora del Servicio del Riego del Río Dulce conformada en el año 1992, es la entidad que se encarga de administrar los servicios de riego, desagüe y drenaje y operar las estructuras hidráulicas del sistema del Río Dulce<sup>4</sup>. Esta Unidad Ejecutora y los productores conforman un Consejo Consultivo que tiene a su cargo brindar asesoramiento en la organización administrativa del sistema, asegurar la continuidad de la prestación del servicio, descentralizar el funcionamiento y administración

---

<sup>4</sup> Información de la Unidad Ejecutora de Riego

hacia los sectores de la actividad privada. En tal sentido en la gestión intervienen por un lado los organismos públicos provinciales, que en su planta funcional cuentan con personal técnicos especializado, y por otro los productores, interesados directos en el buen funcionamiento del sistema. Entre los actores que tienen relevancia en estas acciones se encuentran la autoridad máxima de la Unidad Ejecutora de Riego, el Jefe de Distrito, que es el que maneja los canales de una zona de riego, a través de un equipo de auxiliares, el Tomeroque es el encargado de distribuir el agua a los regantes a través de derivaciones y comuneras y el Regante que es el dueño, arrendatario u otra figura legal de un lote o campo, el cual tiene riego por el sistema de canales.

El servicio de agua, se brinda a lotes que en su cantidad y tamaño presentan una situación heterogénea, pues la superficie varía de entre menos de 5 has. y hasta más 1000has. Esta situación vinculada al total de lotes, da cuenta de la subdivisión de la propiedad, con una significativa presencia de minifundistas. El intenso parcelamiento se produce generalmente, ante las sucesivas herencias y la venta de lotes. Estos tienen una interesante valuación entre otras cuestiones, por la ubicación en el área, por contar con riego, por la buena accesibilidad brindada por la red de rutas nacionales y provinciales pavimentadas y caminos en buen estado de conservación, por la proximidad a centros poblacionales importantes.

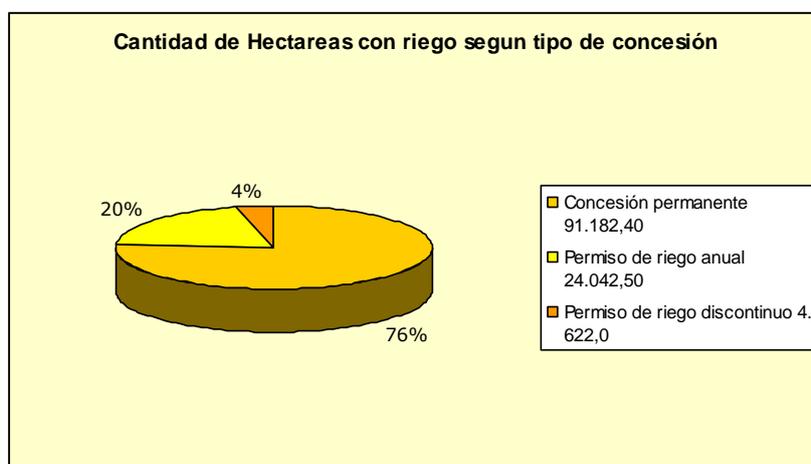
*Figura 9. Clasificación de los usuarios por concesión*

Estratos (Has)	Concesion Permanente		Permiso de Riego Eventual			
	Lotes	Superficie	Anual		Discontinuo	
	Nº	Has	Lotes	has	Lotes	Has
0 - 5	2.658,0	7.401,5	386,0	1.066,3	0,0	0,0
>5 - 10	1.743,0	11.610,3	148,0	859,0	0,0	0,0
>10 - 25	1.662,0	26.132,1	148,0	2.280,2	4,0	62,0
>25 - 50	423,0	14.433,3	28,0	1.259,0	9,0	328,0
>50 - 100	213,0	14.732,7	72,0	5.499,0	25,0	1.634,0
>100 - 200	44,0	6.864,6	22,0	3.839,0	14,0	1.598,0
>200 - 300	17,0	4.777,1	11,0	2.790,0	1,0	200,0
>300 - 400	6,0	2.445,4	6,0	2.185,0	1,0	300,0
>400 - 500	3,0	1.480,4	3,0	1.765,0	0,0	0,0
>500 - 1000	2,0	1.305,0	5,0	2.500,0	1,0	500,0
>1000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>6.771,0</b>	<b>91.182,4</b>	<b>829,0</b>	<b>24.042,5</b>	<b>55,0</b>	<b>4.622,0</b>

*Fuente Unidad Ejecutora de Riego – Datos 2005*

Si bien predominan los lotes y las superficies que tienen riego con concesión permanente, hay que destacar que algunos registran una situación de riego eventual, ya sea a lo largo del año o de manera discontinua. Existe una buena cantidad de superficie que solo tiene riego eventual, una mayor cantidad de manera anual y los menos de manera discontinua.

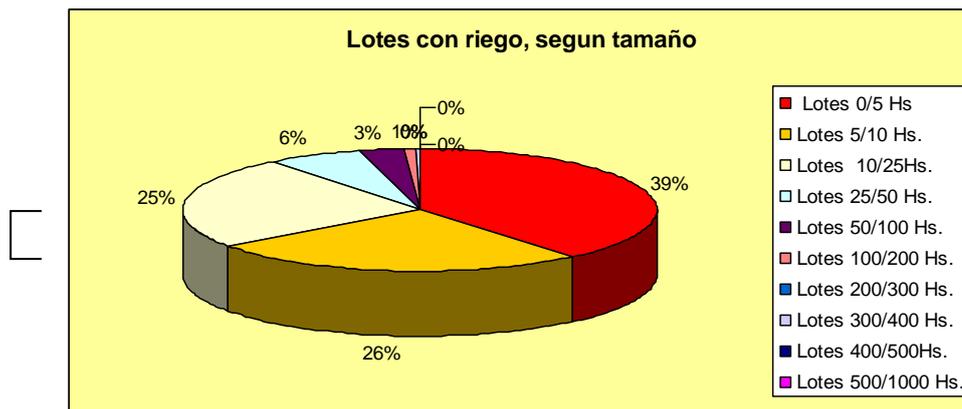
*Figura 10. Hectáreas con riego según concesión permanente y riego eventual*



*Fuente: elaborado por las autoras en base a información de la Unidad Ejecutora*

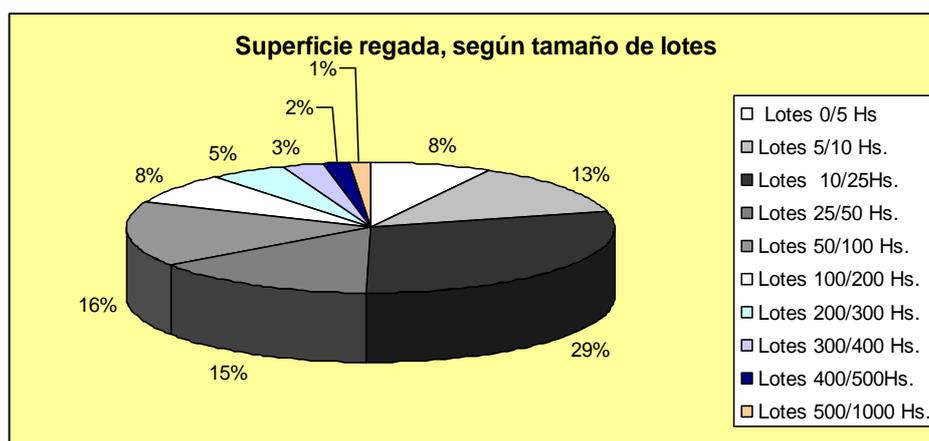
Resulta también importante señalar la situación singular que se presenta al tener en cuenta la cantidad de lotes con riego y la superficie regada según tamaño de lotes. Así, en la primera situación predominan los lotes con riego concesionado de reducido tamaño, estos por ejemplo tienen una superficie de entre 0 y 10 has. y representan el 55%. Por su parte, los lotes que tienen mayores superficies representan por ejemplo el 0,9% y tienen entre 100 y 300 has., mientras que los que tienen una superficie de entre 400 a 1000 has, representan sólo el 0,13% de los lotes con concesión de riego permanente. En relación con la superficie regada, es decir la segunda situación mencionada, se destaca el predominio de lotes que tienen entre 10 y 25 has. con un total del 29% de la superficie regada. Los lotes más pequeños de entre 0 y 10 has. registran el 21% de la superficie regada y los lotes que tienen entre 50 y 300 has., registran el 28,9% de aquella. Estas relaciones significan en síntesis, que al considerar la cantidad de lotes con concesión de riego permanente así como la cantidad de superficie regada según el tamaño de lotes, se destaca la situación de lotes de pequeña superficie.

Figura 11 Hectáreas con riego según concesión permanente y riego eventual



Fuente: elaboración propia en base a información de la Unidad Ejecutora

Figura 12 Hectáreas con riego según concesión permanente y riego eventual



Fuente: elaboración propia en base a información de la Unidad Ejecutora

Es importante señalar que predomina el riego inundación mientras que el riego por goteo o por aspersión, que llevan a un mejor control de la cantidad de agua que requieren las especies que se cultivan, según la etapa de crecimiento y el tipo de suelo, no tienen un empleo

generalizado. También resulta importante tener en cuenta que el riego por inundación, que se practica de generación en generación, junto a las condiciones edafológicas, de pendiente del terreno, de temperaturas, puede llegar a originar la salinización de los suelos. Esta es una de las principales amenazas para la sustentabilidad de la agricultura. Es importante realizar una mejor utilización del agua para riego disponible en la zona, lo que implicaría por ejemplo el revestimiento de canales, mejor mantenimiento de la infraestructura, una distribución más equitativa -pues hay una etapa del año con excesivo uso y otra de subutilización según el período de siembra-, mayor capacitación para técnicos y usuarios.

### **Actividad Agropecuaria en la provincia de Santiago del Estero**

En la provincia de Santiago del Estero, la actividad agropecuaria resulta de fundamental importancia, por cuanto la estructura productiva tiene su base en la producción primaria y presenta características heterogéneas. Así por ejemplo se destacan la agricultura de secano ya agricultura bajo riego; la explotación agropecuaria de pequeñas dimensiones con menos de 5 has, tipo minifundistas y las de grandes superficies como las explotaciones de más de 10.000 has.; las propiedades con tenencia legal y otras en la que solo son poseedores, con tenencia precaria; las unidades donde predomina el trabajo familiar y otras que se constituyen en verdaderas empresas agroindustriales. También la producción del agro es diversificada: frutihorticultura, cereales, forrajes, fibras, oleaginosas y otros cultivos industriales que se destinan al consumo local y nacional, o a su industrialización. En tal sentido hay por ejemplo envasado de tomate, pimientos, choclos, arvejas, fábricas de dulces, lácteos, pastas, textil, desmotadoras, frigoríficos.

En Argentina el crecimiento de la soja y sus derivados se ha constituido en un fenómeno de gran significación económica para el país. El sector agropecuario, especialmente en la pampa húmeda, ha generado un modelo de "especialización sojera", basado en los materiales transgénicos y la siembra directa, que se expandió rápidamente hacia regiones extrapampeanas, en un proceso denominado de sojización. Esto obedece entre otras cuestiones, a la existencia de un firme mercado para la exportación, sin signos de saturación en el corto plazo, al desarrollo de técnicas de producción innovadoras de la soja, que

facilitaron y eficientizaron el proceso, profundizando aún más las "asimetrías tecnológicas" respecto a otros cultivos como el maíz, el sorgo y el algodón entre otros. También se destacan cambios en los actores del agro, con la conformación de consorcios financieros que sin ser dueños de la tierra, invierten en la producción agrícola<sup>5</sup>.

Numerosos investigadores explican el cambio de modelo productivo en el agro argentino, Carla Grass señala que en el sector agropecuario se eliminaron los impuestos a las exportaciones favoreciendo a la producción orientada al mercado internacional; los aranceles a la importación de bienes de capital que permitió la renovación de maquinaria, y organismos públicos dejaron de actuar. También señala que se produjeron cambios de tipo tecnológico como la introducción de cultivos transgénicos, por la aplicación de la biotecnología moderna con el uso de semillas de soja resistente al glisofato, la incorporación de instrumentos para una agricultura de precisión como el uso del sistema de posicionamiento global, internet, informática en general y la intensificación del uso del capital en los procesos productivos. Se generaron procesos del capitalismo contemporáneo que llevo al fortalecimiento del gran capital y el empobrecimiento de campesinos y trabajadores. Esto ha generado "transformaciones del paisaje social rural argentino como resultado del cambio de modelo productivo de la década de los '90"<sup>6</sup>

En la provincia de Santiago del Estero en los últimos años especialmente para el área de secano, se produjo un cambio significativo en la producción agropecuaria, vinculado con las hectáreas sembradas y los sistemas de producción de cultivos. En tal sentido sobresale la ampliación de las superficies sembradas mediante la expansión de la frontera productiva y una mayor eficiencia en los rendimientos del agro. En un primer momento se destacó la incorporación de tierras del noroeste, en el departamento Pellegrini por ejemplo, con la producción de poroto, asociada a grandes productores de la provincia de Salta. Actualmente en el noreste y centro este, especialmente en los departamentos Copo, Alberdi, Moreno, Taboada, Belgrano, se destaca el cultivo de soja de secano y el desarrollo de ganadería para cría y engorde, con mejoras en las razas del ganado bovino. La ciudad de Quimilí, se constituye en el polo de desarrollo agro ganadero-industrial de esta zona, le siguen en

---

<sup>5</sup>Tomado de apuntes del curso Modelos Productivos y Actores del Agro, Dra. Carla Grass

<sup>6</sup>Grass, Carla y otra, (2008) Modelo productivo y actores sociales en el agro argentino, Revista Mexicana de sociología, Volumen 70, N°2, Universidad Nacional Autónoma de México.

importancia, Campo Gallo, Tintina, Monte Quemado, Bandera, Los Jurés, Añatuya, entre otros.

La expansión de la frontera agropecuaria se vincula con el contexto nacional, atento a los avances de innovaciones tecnológicas, las capacidades de los agricultores, la fuerte y sostenida demanda de la soja, las inversiones agroindustriales y la mejora real de su precio relativo. Se destaca la adquisición de tierras por parte de productores santafecinos, bonaerenses, cordobeses, tucumanos, salteños, tucumanos, chaqueños, etc. En tal sentido se han conformado propiedades de superficies importantes, en manos de unos pocos, que se constituyen en los grandes productores y obtienen importantes rentas. Estos en general, trasladan la producción de soja para la industrialización y/o exportación, fuera del territorio provincial, por lo que este fenómeno, no influye radicalmente en la calidad de vida de la población santiagueña.

También la expansión se alcanza por las condiciones climáticas, con períodos húmedos y el laboreo en tierras vírgenes. Esto se produce por el desmonte de importantes superficies, cuestión que resulta difícil de evaluar en términos de costos colaterales como lo ecológico y lo social. Es importante destacar que al igual que en otras regiones, el ciclo cultural del cereal está conformado por la siembra del trigo y la soja.

En el área de riego del Río Dulce, las actividades agropecuarias están relacionadas con el cultivo frutihortícola de especies como melón, sandía, naranja, mandarina, tomate, cebolla, batata, zapallo, anquín, zanahoria, lechuga, acelga, alcaparras y al cultivo del algodón, alfalfa, maíz, trigo, sorgo y pasturas. Las últimas son utilizadas para la subsistencia y engorde de animales, al igual que las hortalizas que no salen a la venta por falta de precio o por descarte debido a su reducido tamaño. Es importante destacar también que la producción de frutas del tipo de las cucurbitáceas, por las condiciones de clima y suelo, constituye una primicia en el mercado nacional. En relación con la ganadería se dedican a la cría y engorde de ganado vacuno, porcino, caprino, tanto a escala de producción para la venta en el mercado local y regional, como para la subsistencia. El ganado vacuno se encuentra en proceso de mejora del tipo criollo, por cruza con otras razas Bradford, Aberdeen Angus negros, Shorthorn y Brahman, conformando un ganado al que los productores denominan “media sangre” o de hibridación. Estas características le confieren a la zona una significativa heterogeneidad como área de producción agropecuaria

Se observan marcadas diferencias en cuanto al tipo de explotaciones, los actores del agro y la forma de trabajo, en el Área de Riego del Río Dulce. Por un lado existen unidades económicas de producción, con buena renta, es el caso de propiedades con superficies importantes por ejemplo de más de 50 has. Están trabajadas por los propietarios o arrendadas, dedicadas al cultivo intensivo, o a la ganadería, con utilización de maquinarias e incorporación de tecnologías en la producción y generan empleo a los habitantes de la zona. Estos productores colocan sus productos en el mercado local y nacional.

Por otro lado están los pequeños productores del área de riego, con propiedades pequeñas de menos de 5 has, o 10 has., algunos con tenencia precaria de la tierra, baja renta y con trabajo familiar para el desarrollo de las actividades. Muchos de estos productores se constituyen en residentes rurales, pues ante la subsistencia y los planes sociales oficiales, han abandonado la producción de sus parcelas. De las parcelas empadronadas en el sistema de riego, actualmente están en producción solamente el 55%, con la consecuente subutilización y degradación del agro ecosistema en general. Desde el punto de vista ambiental, las parcelas que en algún momento fueron deforestadas y regadas y luego se dejaron de regar, incrementaron los niveles de salinización de sus suelos, situación en muchos casos irreversible desde el punto de vista económico.

En las ciudades del área de riego, especialmente en La Banda y Santiago del Estero, existen emprendimientos comerciales e industriales, vinculados al servicio de la actividad agropecuaria:

Figura 13. Establecimientos industriales-comerciales vinculados a la actividad agropecuaria

Frutihortícolas	Carne, Leche , Quesos y Pastas y Textil	Equipamiento para el agro
<p><b>Finca de Santiago S. A.</b> Fábrica envasadora de productos Fruti hortícolas.</p> <p><b>Castro Hnos.</b> Cultivo intensivo en invernáculos de pimiento, tomate, vid. Empaque para mercado local nacional</p>	<p><b>Lactiband.</b> Envasadora y distribuidora de Leche</p> <p><b>Funda Paz.</b> Elaboración de quesos de cabras- miel</p> <p><b>Pan y Pastas S.R.L.</b> Fabricación de pan y pastas</p> <p><b>Doña Fina, Tío Nico, Don Luis.</b> Fabricación de Pastas</p> <p><b>Nutrí Santiago S. A.</b> Fabricación de Pastas.</p> <p><b>Simón Hermanos.</b> Fabricación de pastas</p> <p><b>Frigoríficos Santiaguense</b></p> <p><b>Frigorífico Soledad</b></p> <p><b>Frigorífico Forres</b></p> <p><b>Frigorífico Beltrán</b></p> <p><b>Frigorífico Quijote</b></p> <p><b>Coteminas.</b> textilería</p> <p><b>Cooperativa algodonera.</b> Procesamiento de algodón</p> <p><b>Safico S.A.</b> procesamiento de algodón</p>	<p><b>Alfa-Agro S. A.</b> Productores y acopiadores de fardos de alfalfa.</p> <p><b>Punta del monte S.R.L.</b> Construcción de alambrados perimetrales, venta de postes y varillas. venta de insumos para el armado de campos en general</p> <p><b>Greco-Cereales.</b> Acople de cereales.</p> <p><b>Molinera del Estero S.A.</b> La molienda de trigo.</p> <p><b>Pauny S. A.</b> Fábrica de tractores y topadoras.</p> <p><b>Tinglados Dorregos.</b> Fabrica de tinglados.</p> <p><b>Metal S.R.L.</b> Metalúrgica en general</p> <p><b>Norlit S.R.L.</b> Fábrica de tanques australianos.</p> <p><b>La Casa del Ganadero.</b> Construcción de tanques, bebederos, comederos.</p> <p><b>Lo Bruno.</b> Ferretería Industrial</p> <p><b>Héctor Farina.</b> Venta de tractores y maquinarias en general.</p> <p><b>Chelala.</b> Ventas de semillas agroquímicos.</p> <p><b>Alfredo Neme.</b> Envasado de cereales.</p>

Fuente: elaboración propia a partir de trabajo de campo

## La voz de los que habitan y trabajan en el área de riego

Productores de la zona de riego, dos pequeños, José y Luis, y dos grandes, Miguel y Tomás, en encuestas aplicadas se manifiestan acerca de la tenencia de la tierra, la superficie que trabajan, la accesibilidad de la propiedad, el equipamiento o técnicas de trabajo que utiliza, las actividades productivas que realizan, la utilización del agua de riego y su técnica, la participación en asociaciones y las problemáticas, dando cuenta de situaciones diversas.

*Figura 14 Resultado de entrevistas a trabajadores del área de riego*

<b>Productor</b> <b>Aspecto</b>	<b>Pequeño productor</b> <b>Dpto. Banda –</b> <b>El Simbolar</b>	<b>Pequeño</b> <b>productor</b> <b>Dpto. Banda –</b> <b>Cuatro</b> <b>Horcones</b>	<b>Gran Productor</b> <b>Dpto. Robles</b> <b>Buey Muerto</b>	<b>Gran Productor</b> <b>Dpto. Robles -</b> <b>Fernández</b>
<b>Tenencia y acceso a la tierra</b>	Precaria, no posee títulos de propiedad. Hereda de padres y abuelos por tenencia de hecho.	Propietario, con una antigüedad de 4 años. Obtenida en remate como inversión	Arrendatario desde hace tres años. El dueño tiene tenencia con títulos de propiedad.	Propietario con una antigüedad de un año. Obtenida por subdivisión de herederos.
<b>Superficie</b>	Tiene 12 hectáreas, de ellas 5 desmontadas y 7 con monte. No está cercada	30 hectáreas. Todas desmontadas y cercadas	28 has. desmontadas y cercadas	183 hectáreas, todas desmontadas y cercadas
<b>Accesibilidad</b>	Muy Buena, muy cerca de ruta 21, pavimentada. Cerca de la ciudad de La Banda y Clodomira.	Muy Buena, muy próxima a ruta 51. Cerca de la Ciudad de La Banda.	Muy Buena, sobre la ruta 211 pavimentada, y próxima a ruta 34. Cerca de Fernández y La Cañada.	Muy buena, cerca de ruta 34 y a 7 Km. de la ciudad de Fernández

<p><b>Productor</b></p> <p><b>Aspecto</b></p>	<p><b>Pequeño productor</b> <b>Dpto. Banda –</b> <b>El Simbolar</b></p>	<p><b>Pequeño</b> <b>productor</b> <b>Dpto. Banda –</b> <b>Cuatro</b> <b>Horcones</b></p>	<p><b>Gran Productor</b> <b>Dpto. Robles</b> <b>Buey Muerto</b></p>	<p><b>Gran Productor</b> <b>Dpto. Robles -</b> <b>Fernández</b></p>
<p><b>Equipamiento</b></p>	<p>No tiene. No hay vivienda, ni cuenta con tractor, solo herramientas de mano</p>	<p>Ningún tipo de equipamiento.</p>	<p>Muy buen equipamiento: cuatro silos de gran tamaño, balanza para camiones, balanza para pesar animales, tolva, cortapica para granos, chimango. Divisiones del campo en potreros y uno con corrales para 250 animales en cada corral, comederos y bebederos. Tractores, galpones para guardar equipamiento, herramientas de mano. Vivienda para el encargado y vivienda para los peones.</p>	<p>Tiene tractores, rastra, sembradora, arado. Galpón Vivienda para el encargado y para los peones.</p>

<b>Productor</b>  <b>Aspecto</b>	<b>Pequeño productor</b> <b>Dpto. Banda –</b> <b>El Simbolar</b>	<b>Pequeño</b> <b>productor</b> <b>Dpto. Banda –</b> <b>Cuatro</b> <b>Horcones</b>	<b>Gran Productor</b> <b>Dpto. Robles</b> <b>Buey Muerto</b>	<b>Gran Productor</b> <b>Dpto. Robles -</b> <b>Fernández</b>
<b>Actividades</b> <b>Productivas</b>	Siembra algodón, alfalfa, paja de guinea. Posee colmenas. No obtiene el sustento para vivir del trabajo de la tierra. Es también albañil	No realiza actividad productiva. Con el vecino siembra hortalizas para subsistencia. No vive de ella	Engorde intensivo de ganado. El tamaño de la propiedad no permite la siembra y el engorde se realiza con granos y alfalfa. Posee ganado de excelente calidad con 4000 animales. Vive del trabajo con esta propiedad, de la producción del campo y de la comercialización del producto.	Siembra granos para acopio y engorde del ganado. Proyecta realizar el acondicionamiento para el engorde intensivo de ganado, acompañado de siembra. Procura realizar en síntesis feedloth. Vive de la actividad del agro y conforma todo un circuito productivo, de engorde, siembra para ello, venta y comercialización de carne.
<b>Utilización de riego</b>	Si, solicita riego eventual y paga el canon estipulado. Riega inundando la propiedad. Tiene acequia comunera. Se vincula con el tomero cuando necesita riego.	Tiene acequias de riego, aunque no utiliza dado que no produce. No posee derecho de riego, no abona el caño de riego establecido	Tiene riego y practica el riego por inundación en procura de pasturas para el ganado. El engorde del ganado no depende de ello	Si tiene riego, con acequias comuneras y canon de riego al día.

<b>Productor</b>  <b>Aspecto</b>	<b>Pequeño productor</b> <b>Dpto. Banda –</b> <b>El Simbolar</b>	<b>Pequeño</b> <b>productor</b> <b>Dpto. Banda –</b> <b>Cuatro</b> <b>Horcones</b>	<b>Gran Productor</b> <b>Dpto. Robles</b> <b>Buey Muerto</b>	<b>Gran Productor</b> <b>Dpto. Robles -</b> <b>Fernández</b>
<b>Generación de empleo</b>	No genera, trabaja con la familia	No cuenta con empleados para su atención, no la trabaja	Tiene varios empleados de la zona, un encargado que no es de la zona y un administrador general.	Tiene un encargado y un administrador general. Está en preparación.
<b>Participa en Asociaciones</b>	No participa y no conoce la existencia de alguna en la zona.	No participa en ninguna asociación de productores	No participa en ningún tipo de asociación de productores	No participa en asociaciones de productores
<b>Problemáticas</b>	El uso del agua por parte de productores que no la solicitan ni pagan el canon. Esto crea dificultad en relación con la cantidad de agua disponible y en cuanto al tiempo necesario para realizar el riego de la propiedad	Dificultad para conseguir el derecho a riego y abonar el canon de riego. No lo otorgan actualmente.	La materia orgánica de los animales produce olores y esto motiva quejas de vecinos. Debe pagar sistema de seguridad a fin de evitar robos internos de peones que viven de la subsistencia, son de la zona y procuran llevar granos, pasturas, medicamentos para ganado. También prevención de robo de vecinos	En algunos sectores hay tierras con salitre y se procura superar la problemática con el cultivo de alfalfa. Con la evolución tecnológica y la inversión adecuada, utiliza las técnicas para mejorar el ganado con cruce de toros de buena calidad y mejora la raza y el rendimiento.

*Fuente: elaboración propia en base a entrevistas en profundidad*

Lo manifestado por los entrevistados pone en evidencia la heterogeneidad que existe en el área de riego en cuanto a la tenencia de la propiedad y a la utilización que realizan de la propiedad. Así algunos solo la tienen de manera improductiva, otros la sub-utilizan o practican una agricultura de subsistencia como complemento a la actividad que realizan para vivir. En los otros casos se genera un aprovechamiento intensivo de actividad productiva, en la cual hay engorde de ganado asociado a la agricultura para lo cual cuenta con el equipamiento y tecnología adecuada. Realiza inversión y busca en contrapartida alta rentabilidad. Hay proyectos de inversión y uso de la propiedad, procura un trabajo en el que campo y su actividad se constituyan en una empresa.

### **La actividad agropecuaria de subsistencia en el área de riego del Río Dulce**

En el área de riego del río Dulce, las actividades agropecuarias de subsistencia son importantes pues se corresponden con una gran cantidad de propiedades y de trabajadores, que generan un modelo productivo particular. El mismo se caracteriza por una baja rentabilidad, unidades de producción de escasa superficie, trabajo de la familia campesina y número limitado cultivos.

La baja rentabilidad se vincula con el limitado uso de tecnologías; con el escaso empleo de maquinaria la que es antigua y en algunos casos depende organismos estatales; con laboreo realizado por arado de mancera, siembra al voleo o en surcos y trabajo manual. La producción sólo alcanza a satisfacer las necesidades básicas, el autoconsumo y en muy pocos llega al mercado local, sin integrar circuitos productivos. Esto no les permite acceder a créditos o financiamiento, por lo tanto no hay capitalización, las actividades se basan en el trabajo y no en el capital. También las técnicas de conservación de la producción son antiguas y limitadas, por lo que tampoco pueden guardar lo cosechado. En relación con la ganadería las razas que se crían, de ganado vacuno y caprino especialmente, son de baja producción de carne y leche. En general no tienen tratamiento sanitario completo, la alimentación se alcanza con pasturas naturales y es manual todo el trabajo que involucra a su cuidado.

Las unidades económicas de producción son de reducida superficie y predominan los lotes con menos de 10 has, si bien tienen acceso al agua, en algunos casos solo cuentan con riego temporario. La técnica es tradicional y se practica el riego inundando parcelas y por gravedad se produce la salinización de los suelos, influyendo en la sustentabilidad de la actividad. La tenencia de la tierra es precaria para algunos productores, si bien viven en los lotes desde generaciones pasadas, no han realizado trámites que les den legalidad, tienen posesión de hecho. Las parcelas no tienen bien definido su perímetro, algunas carecen de cercado y es precario.

Las actividades del agro son realizadas por la familia y el trabajo involucran tanto a hombres como mujeres y niños. En pocos casos se contratan jornaleros, en especial en épocas de cosecha, como sucede con el algodón. Las técnicas de trabajo son rudimentarias y se transmiten de generación en generación, por lo que la incorporación de procedimientos agrícolas modernos es muy limitada. El nivel de instrucción es bajo, con educación primaria completa e incompleta. En pocos casos acuden a organismos del estado donde técnicos y especialistas pueden asesorarlos en el trabajo agropecuario. Tampoco disponen de recursos para contratar a especialistas como agrónomos, veterinarios por ejemplo.

Los cultivos que se llevan a cabo, en muchos casos se seleccionan atendiendo a lo que practican los vecinos o según el tipo de semilla que logran adquirir. No diversifican la producción por lo que se ven expuestos a inclemencias climáticas, inundaciones, etc. con pérdidas de todo lo sembrado. Predominan los cultivos de ciclo corto, estacionales y con periodos de fructificación sincrónicos en el área de cultivo. Siembran en general sandía, melón, alfalfa, maíz, anquin, zapallo entre otros.

### **La voz de encuestados dedicados a la actividad agropecuaria de subsistencia, en área de Riego del Río Dulce**

En procura de obtener un registro más amplio acerca de la actividad agropecuaria de subsistencia, y caracterizar la misma, se aplicaron 274 encuestas en diferentes lugares de los departamentos que integran el área de riego, a pequeños productores. En general se trata de habitantes que se dedican en forma familiar, a las actividades agropecuarias, que viven en

localidades pequeñas o en parajes, ubicados algunos próximos a ciudades, otros más alejados o cerca de rutas provinciales y caminos vecinales. En el siguiente cuadro se indican la distribución de los encuestados y la cantidad de las mismas realizadas en los diferentes lugares del área de riego.

*Figura 15 Encuestados según departamento y localidad*

Dpto.	Cantidad por localidad	Localidad/Paraje	Dpto.	Cantidad por localidad	Localidad/Paraje
BANDA	1	Antaje	ROBLES	1	Flores
	1	Cañada Escobar		16	Forres
	3	Colonia Argentina		1	Palo Borracho
	1	El Puestito		3	San Andrés
	1	El Soler		1	Villa Robles
	1	Huaycuru		2	Vilmer
	1	Isla Corral		SAN MARTIN	35
	2	La Banda	SILIPICA	23	Cancinos
	2	San Andrés		4	Silipica
	3	San José		1	Árbol Solo
	1	Sarmiento		7	Arraga
	3	Suri Pozo		6	Buey Rodeo
	1	Tramo 18		11	Campo Alegre
	7	Tramo 20		1	Chañar Pujio
CAPITAL	1	Yanda		3	La Abrita
	1	Estación Zanjon		1	Manogasta
	2	Yanda		9	Nueva Francia
	1	Estación Zanjon		3	Pozo Verde
	4	Zanjon		4	Puesto Del Medio
	1	San Isidro		13	Ramadita
LORETO	7	La Bajada	1	San Agustín	
ROBLES	1	San Andrés	21	San Andrés	
	1	Vilmer	7	San Carlos	
	1	Villa Robles	3	San Ignacio	
	9	Beltrán	1	San Vicente	

	21	Colonia El Simbolar			11	Sumamao
	1	Fernández			4	Trozo Pozo
					5	Villa Silipica
					1	Yanda

*Fuente: encuestas aplicadas.*

En las encuestas se indagó acerca de los integrantes del núcleo familiar, de la actividad de subsistencia que realizan, de la mano de obra para el trabajo, de la tenencia de la tierra y los límites definidos de las parcelas, la disponibilidad de tractor y vehículo en la familia y la disponibilidad de agua.

En relación con la integración del núcleo familiar es importante destacar que el 42% de los encuestados tiene una familia tipo, con uno a tres integrantes, el 45% con cuatro a seis integrantes y el 13% restante registra una composición de entre siete y doce miembros del grupo familiar.

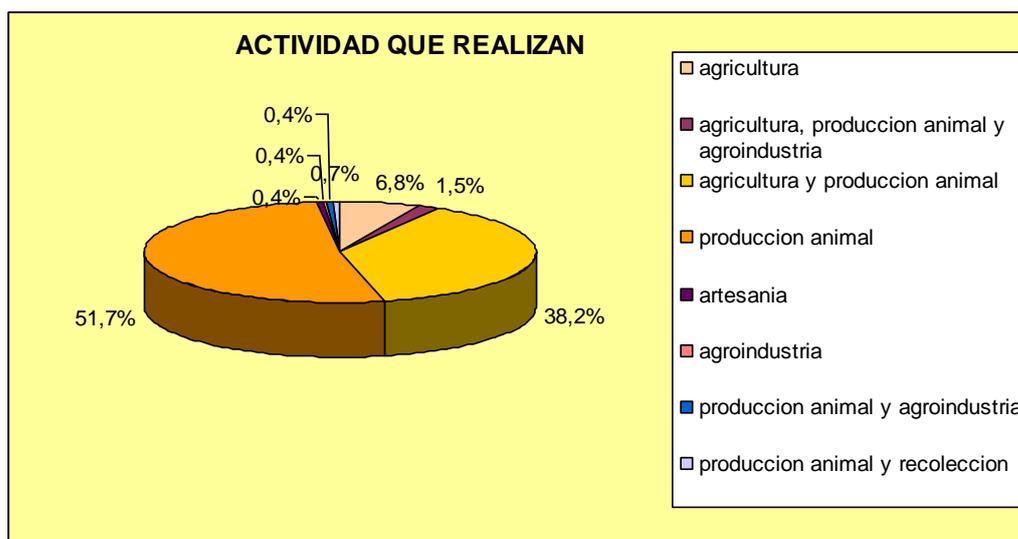
*Figura 16. Cantidad de personas que integran el grupo familiar de los encuestados*

Cantidad de personas que integran el núcleo familiar	Cantidad de encuestados
1	45
2	32
3	39
4	50
5	42
6	30
7	12
8	13
9	6
10	4
12	1
Total	274

*Fuente: encuestas*

En relación con la actividad vinculada al campo, un 51,7% indica que se dedican a la producción animal, cría de ganado vacuno y ganado menor, un 38,2% en forma conjunta a la producción agrícola y animal y en porcentajes menores algunos encuestados se dedican a las anteriores junto a la agroindustria, a las artesanías o a la recolección.

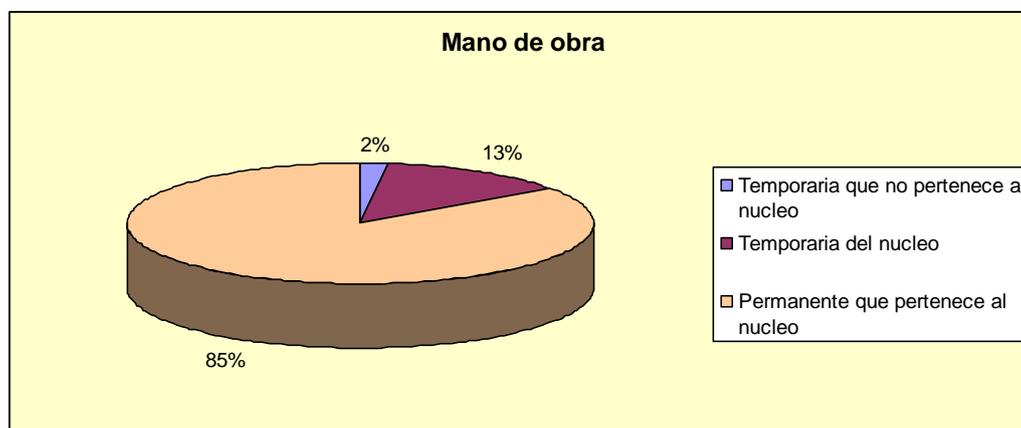
*Figura 17. Actividad que realizan los encuestados*



*Fuente: encuesta*

Respecto de la mano de obra el 85% indica que la misma es permanente y pertenece al núcleo familiar, sólo el 2% no pertenece a la familia y es solo temporaria

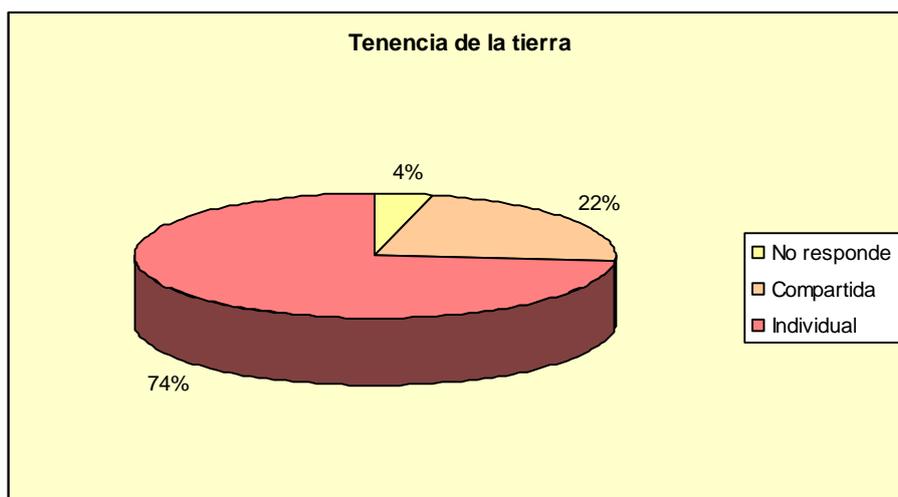
*Figura 18. Mano de obra*



*Fuente: encuesta*

Acerca de la tenencia de la tierra, 203 (doscientos tres) encuestados manifiestan que es individual y sólo 63 (sesenta y tres) que es compartida.

*Figura 19 Tenencia de la tierra*



*Fuente: encuesta*

Acerca de los límites de las parcelas los encuestados manifiestan en un 84% que los lotes tienen límites bien definidos y una proporción muy baja que no los tienen o no responden

*Figura 20. Límites de la propiedad*

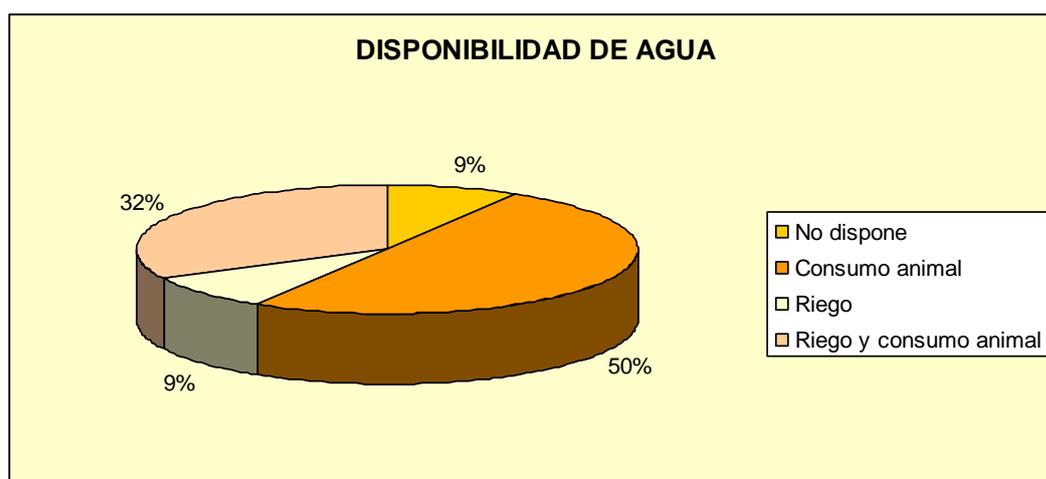


*Fuente: encuesta*

Al indagar acerca de la disponibilidad de tractor para la realización de las tareas del agro, 87 (ochenta y siete) encuestados informan que no disponen, mientras que los otros 187 indican que lo poseen. Esto es significativo por cuanto constituye una herramienta de trabajo básica para la producción del campo. En este sentido también se indagó si la familia cuenta con vehículo y la casi totalidad, 256 (doscientos cincuenta y seis) encuestados informan que no lo poseen, lo que da cuenta de alguna manera, del nivel de vida que poseen estos pequeños agricultores familiares que no cuentan con vehículos para la movilidad familiar.

En relación con la disponibilidad de agua, en un 50 % los encuestados indican que la usan para el consumo animal, un 32% al riego del campo y al consumo animal. Estos resultados guardan relación con lo señalado acerca de la actividad que realizan.

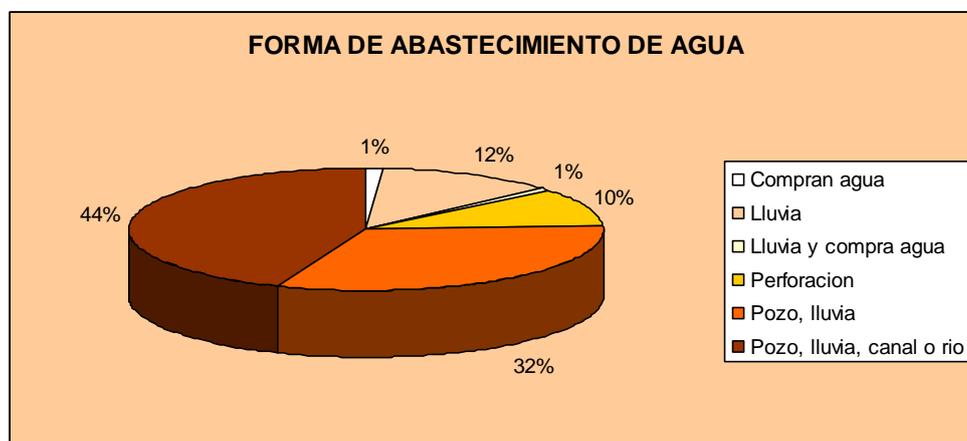
*Figura 21. Disponibilidad de agua de los encuestados*



*Fuente: encuestas*

Acerca del abastecimiento de agua, los encuestados manifiestan que se aprovisionan de diferente manera, a través de pozo y de lluvia, del canal o del río, mientras que en otro extremo algunos indican que deben comprar el agua. La disponibilidad de agua potable es en realidad un derecho que todos los habitantes poseemos, sin embargo no todos tienen acceso directo al agua potable, en especial la población dispersa que se ubica en los parajes donde residen los encuestados.

Figura 21. Forma de abastecimiento de agua



Fuente: encuestas

## Conclusiones

- En las últimas décadas en la provincia de Santiago del Estero se ha desarrollado en el área de secano y en el este y el centro este del territorio un modelo agropecuario vinculado al proceso de sojización.
- El desarrollo de este modelo productivo se vincula con la expansión de la frontera agropecuaria, la presencia de nuevas tecnologías de trabajo con altos rendimientos y capitalización del agro. También se destaca la presencia de productores de provincias vecinas
- En el área de riego del Riego del Río Dulce, el modelo productivo es diverso y registra tanto a productores agropecuarios con buena rentabilidad, cultivo intensivo, empleo de tecnologías y capital y a productores minifundistas con actividades de subsistencia.
- La agricultura de subsistencia tiene fuerte presencia en la zona de riego, en ella trabaja la familia, tienen escasa rentabilidad, las técnicas de trabajo son antiguas, no incorporan tecnología ni capital. Su producción solo alcanza para satisfacer las necesidades del grupo familiar.

- El área de riego del río Dulce, constituye una zona de gran importancia provincial. En ella se desarrolla un sistema de canales que proveen agua para el desarrollo de las actividades productivas.
- El sistema de canales del área de riego, requiere en relación con las condiciones edáficas y climáticas de la provincia, una mayor longitud de canales revestidos y un mejor mantenimiento general de los mismos. Ampliar la red de canales y propiciar acciones de mantenimiento sostenido, constituye una verdadera necesidad para alcanzar el desarrollo productivo y social del área.
- Existe una heterogeneidad marcada en relación con la cantidad de lotes que poseen agua de riego bajo concesión permanente o eventual y acerca de la superficie que poseen estos lotes. Se advierte en general un predominio de lotes con superficies reducidas.
- El área de riego presenta problemas vinculados con la salinidad de los suelos y el buen uso del recurso, vinculado a técnicas de riego tradicionales o por inundación y en menor medida con técnicas más modernas de riego, como goteo y aspersión. En el área de riego se registra diversidad, en relación con las actividades productivas que se realizan. Algunas corresponden a una agricultura familiar, de subsistencia mientras que también se advierten otras actividades del agro, bajo un sistema intensivo de producción.
- En relación con las actividades que realizan habitantes encuestados de las pequeñas localidades y parajes del área de riego, señalan que las familias de entre uno a seis integrantes predominan en la zona. Estos se dedican a la cría de ganado y a la agricultura, el abastecimiento de agua es para el consumo del ganado y la agricultura y en general el agua para consumo humano la obtienen a partir de pozos y de lluvia.
- Se requiere una mayor concientización de los habitantes y propietarios respecto de su participación en el manejo del recurso agua, en el cuidado del recurso y en la conformación de asociaciones o agrupaciones de productores tendientes a buscar mejorar para el desarrollo de las actividades productivas y las condiciones de vida.

## **Bibliografía**

- Apuntes y bibliografía del curso Modelo productivo y actores sociales en el agro argentino, dictado por la Dra. Carla Grass.
- Ander-Egg, Ezequiel, (1982), Técnicas en Investigación Social, Editorial Humanitas.
- Bailly, Antoine, (1992) Introducción a la Geografía Humana.- Editorial Masson, S.A. – Barcelona.
- Carrera, C. y otros, (1998), Trabajos Prácticos de Geografía Humana, Editorial Síntesis, Madrid.
- Caumo M, Santillán O, Gioria A, (2011) Fuentes de provisión, gestión y aprovechamiento del recurso hídrico en la provincia de Santiago del Estero. UCSE.
- Diario “El Liberal”, (1998), Retrato de un siglo. Editorial “El Liberal”, Publicaciones I.N.D.E.C.
- Estébanez, José y otros (1992), Geografía Humana, Editorial Cátedra, Madrid.
- Fernández Caso y otros, (2007), Geografía y territorios en transformación, Editorial Noveduc, Buenos Aires.
- Gómez Mendoza, Josefina, (1993), Geografía rural. Editorial Cátedra.
- Grass, Carla y otra, (2008) Modelo productivo y actores sociales en el agro argentino, Revista Mexicana de sociología, Volumen 70, N°2, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Grass, Carla (2005) Entendiendo el agro: trayectorias sociales y reestructuración productiva en el noroeste argentino. Editorial Biblos, Buenos Aires
- Harvey, David. (1983), Teorías, Leyes, Modelos en Geografía, Editorial Alianza.
- Martin, Alfredo, (2000), Hidrogeología de la Provincia de Santiago del Estero, Ediciones del Rectorado Universidad Nacional de Tucumán.
- Méndez Ricardo y otros, (1988), Trabajos prácticos en geografía humana, Editorial Síntesis, Madrid.
- Méndez, Ricardo y otros (2004), Espacios y Sociedades, Editorial Ariel, Barcelona.
- Molina de Buono G. y otros (2005) Teoría, Método, Práctica. Proceso Metodológico para la toma de decisiones en un territorio local. Zeta editores, Conicet, Mendoza.

- Morello, Jorge y otros. (1974) Las grandes unidades de vegetación y ambiente del chaco argentino, I.N.T.A.
- Murmis, Miguel (1998), Agroargentino: algunos problemas para su análisis. En las agriculturas del Mercosur: el papel de los actores sociales. Editorial La Colmena, Buenos Aires.
- Ostuni, Josefina, (1992), Introducción a la Geografía, Editorial Ceyne.
- Rodriguez Lestegas Francisco, (2000), La actividad humana y el espacio geográfico, Editorial Síntesis.
- Rocattagliata, Juan Alberto, (1998), La Argentina. Geografía General y los marcos regionales, Editorial Planeta, Argentina.
- Rocattagliata, Juan Alberto, (2008), Argentina. Una visión actual y prospectiva desde la dimensión territorial, Emecé Editores, Buenos Aires.
- Santos Milton, (1998), Metamorfosis del Espacio Habitado, Editorial Oikos – Tau, Barcelona.
- Santos, Milton, (1990), De la Totalidad al Lugar, Ediciones Oikos- Tau, Barcelona.
- Torres Bruchman, Eduardo, (1981), Climatología general y agrícola de la provincia de Sgo. del Estero, U.N.T.
- UCSE, Centro de Estudios Geográficos para el desarrollo local y regional, Investigaciones varias
- UCSE, (2005), Atlas Geográfico de la Provincia de Santiago del Estero
- Organismos Oficiales: información varía sobre el recurso hídrico en la provincia.

REVISTA  
**trazos**  
UNIVERSITARIOS

ISSN 1853-6425

<http://www.revistatrazos.ucse.edu.ar>

Mayo 2014

**La Declaración Universal de Derechos Humanos:  
contenidos y derivaciones**

**José Antonio Musso**

[joseantoniomusso@hotmail.com](mailto:joseantoniomusso@hotmail.com)

**fce**  
Facultad de Ciencias  
de la Educación

  
**UCSE**  
Universidad Católica  
de Santiago del Estero  
*Scientia Deo Et Patriae Servire*

## Resumen

La Carta de las Naciones Unidas habla de promover y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales, pero no define tal concepto ni contiene un catálogo de esos derechos y libertades. Pocos años después, la Declaración Universal de Derechos Humanos vino a cumplir la función de definir los derechos humanos y enunciarlos. Proclamada como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, la Declaración Universal reconoce derechos civiles y políticos, así como derechos económicos, sociales y culturales; entre ellos, el derecho a la vida, la libertad y la seguridad, el derecho a no ser sometido a esclavitud ni a torturas, el derecho a tomar parte en el gobierno del país, el derecho a trabajar, a la educación y a tomar parte en la vida cultural de la comunidad. También la Declaración contiene las raíces de nuevos derechos, como el derecho humano a la paz. La sociedad civil internacional lleva adelante un proceso de reconocimiento y codificación de tal derecho.

**Palabras clave:** Derechos humanos, Declaración Universal de Derechos Humanos, Nuevos derechos, Derecho humano a la paz, Sociedad civil internacional

## Abstract

In 1945 the United Nations Charter sowed the seeds of peace and human rights, but it does not define the human rights nor enumerate the rights and fundamental freedoms that the United Nations and its member states have an obligation to promote and to protect. Three years after, the Universal Declaration of Human Rights came to perform these functions. Proclaimed as a common standard of achievement for all peoples and all nations, The Universal Declaration contains a large number of civil and political rights, as well as economic, social and cultural rights, including the rights to life, liberty and security of person, not to be held in slavery, not to be tortured, the right to take part in the government of his country and the rights to work, education and to participate in the cultural life of the community, etc. It also contains the roots of new human rights. The human right to peace is one of them and the international civil society is performing the task of promoting its recognition and codification.

**Key words:** Human rights, Universal Declaration of Human Rights, New human rights, Human right to peace, International civil society

**José Antonio Musso** es docente de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas de la Ucse, y miembro del Centro de Estudios en Ciencia Política y Relaciones Internacionales de esta universidad.

## Introducción

Al leer el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas se advierte que los Estados han sido desplazados del centro de la escena, ocupando los pueblos ese lugar. Allí están esbozadas las ideas que, con el tiempo, darían lugar a una progresiva humanización de la sociedad internacional y del Derecho Internacional.

En las primeras líneas queda expresada la resolución de preservar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra y de reafirmar la fe en los derechos humanos, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, así como la de promover el progreso social y elevar el nivel de vida “dentro de un concepto más amplio de la libertad”. Practicar la tolerancia, convivir en paz, unir fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y promover el progreso económico y social de todos los pueblos son otros designios para cuya realización se postula aunar esfuerzos, y hasta la mención de la igualdad de derechos de las naciones grandes y pequeñas -que no es otra cosa que el principio de la igualdad soberana- refuerza el tono humanista.

Ni una sola vez se habla de los Estados en el preámbulo de la Carta, pero estas palabras tan prometedoras como preanuncio de un Derecho Internacional distinto, preocupado también de la suerte de los seres humanos, sólo constituyen un punto de partida. Seguidamente, la Carta enuncia entre los propósitos de las Naciones Unidas el de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como el de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, sin discriminación alguna, mediante la cooperación internacional.

De ahí en más, pocas disposiciones de la Carta se refieren específicamente a los derechos humanos y las libertades fundamentales, pero la semilla de la paz y los derechos humanos estaba sembrada<sup>1</sup>. Y cuando el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos dio un paso muy importante en relación con su función de ayudar a hacer efectivos los derechos humanos<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup>El preámbulo de la Declaración de Santiago sobre el Derecho Humano a la Paz destaca que, de conformidad con el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas y los propósito y principios de la Organización, “la paz es un valor universal, la razón de ser de la Organización, así como precondition y consecuencia del disfrute de los derechos humanos por todos”.

<sup>2</sup> Artículo 13.1 b) de la Carta de las Naciones Unidas.

## Entrando al mundo de la Declaración

El preámbulo de la Declaración recuerda la necesidad de aprender de la historia, porque “el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad”. Y asoma en el horizonte el Derecho Internacional de los Derechos Humanos cuando subraya que es “esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho”.

Tras reiterar que los Estados miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales, la Asamblea General proclama la Declaración Universal como ideal común por cuyo logro deben esforzarse todos los pueblos y todas las naciones. Por lo tanto, es un ideal que no sólo concierne a los Estados sino también a *nosotros* (los pueblos). Sin embargo, en el caso de los pueblos de territorios no autónomos, la idea de *nosotros* se desdibujaba. Todavía no había llegado el tiempo de la libre determinación como derecho de los pueblos, lo que recién ocurriría con la Declaración sobre la concesión de la independencia a países y pueblos coloniales (1960) y con los Pactos de 1966.

Visto en retrospectiva, el último párrafo del preámbulo introduce la idea de la educación en derechos humanos cuando puntualiza que los individuos y las instituciones, inspirándose en la Declaración, han de promover, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a esos derechos y libertades.

A través de dicha educación, las personas pueden “comprender sus derechos humanos, sus respectivas responsabilidades y los sistemas nacionales e internacionales de protección de los mismos; respetar y proteger los derechos humanos de otras personas; respetar las diferencias y valorar la diversidad; entender la interrelación entre derechos humanos, estado de derecho y regímenes democráticos, y ejercer en su interacción diaria valores, actitudes y conductas consecuentes con los derechos humanos”<sup>3</sup>.

## De principio a fin

La Declaración es un instrumento de carácter general, en el que se proclaman derechos civiles y políticos junto con derechos económicos, sociales y culturales. Comienza diciendo

---

<sup>3</sup> III Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 2004.

que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (art. 1).

La discusión de este artículo en la Tercera Comisión de la Asamblea General tuvo particular intensidad. Pavlov, representante de la Unión Soviética, dijo que las relaciones entre los ricos y los pobres del mundo no podían calificarse como “fraternas”, a no ser que se hiciera referencia a una relación de fraternidad como la de Caín y Abel<sup>4</sup>. Otros representantes no estaban convencidos de la conveniencia de que una declaración de derechos comenzara con un artículo que no proclamaba derecho alguno y existió también una propuesta de pasar al preámbulo el contenido de ese artículo, hasta que René Cassin logró adhesión al sostener que el articulado de la Declaración debía iniciarse con una frase que sirviera de soporte interno a todos los derechos reconocidos<sup>5</sup>. Los dos primeros artículos, junto con el artículo referido a los deberes de las personas y las limitaciones a los derechos, que terminó ubicado al final de la Declaración, constituían ese soporte<sup>6</sup>.

El artículo 2.1 establece el principio de no discriminación al señalar que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración, “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”. Y el párrafo 2 del artículo 2 dispone que “no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona”. De modo que no importa si una persona vive en un país independiente o en un territorio sometido a una limitación de soberanía.

“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, proclama el artículo 3 a modo de introducción al catálogo de derechos civiles y políticos, que se extiende hasta el artículo 21 y comprende las libertades fundamentales. La lista de estos derechos y libertades incluye: el derecho a no estar sometido a esclavitud ni a servidumbre; el derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; el derecho que toda persona tiene, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica; el derecho a la igualdad ante la ley; el derecho a un recurso judicial efectivo; el derecho a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado; el derecho a ser oído públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial; el derecho de toda persona a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, a no ser condenada por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos y a no recibir pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Siguen el derecho a no sufrir injerencias arbitrarias en la vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia; el derecho a la libertad de circulación y de residencia; el

---

<sup>4</sup> Véase Glendon, M.A., *Un mundo nuevo. Eleanor Roosevelt y la Declaración Universal de Derechos Humanos*, México DF, Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 221.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, p.222.

<sup>6</sup> *Ibíd.*

derecho a solicitar asilo y a disfrutar de él; el derecho a una nacionalidad; el derecho a casarse y fundar una familia; el derecho a la propiedad; la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; la libertad de opinión y de expresión; la libertad de reunión y de asociación pacíficas; el derecho a participar en el gobierno, directamente o por medio de representantes libremente elegidos y el derecho de acceder, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas del país.

El artículo 22 se refiere a toda persona “como miembro de la sociedad”, lo cual sugiere que el derecho a la seguridad social, enunciado a continuación, y los derechos que se especifican en los artículos siguientes deben hacerse efectivos para que nadie quede socialmente excluido, y agrega que la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales depende del esfuerzo nacional y de la cooperación internacional.

Siria propuso, sin éxito, que se reemplazara seguridad social por justicia social, y la propuesta de Cuba, de dar a los “nuevos” derechos (los económicos y sociales) igual rango que a los “tradicionales”, pues son indispensables a la dignidad y al libre desarrollo de las personas, prosperó con holgura, reflejándose en la formulación definitiva de ese artículo<sup>7</sup>.

El derecho al trabajo, a la libre elección de un trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, así como el derecho a la protección contra el desempleo, a igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y satisfactoria que asegure una existencia digna, a la persona y a su familia, se cuentan entre los derechos económicos, sociales y culturales reconocidos.

También se enuncian el derecho de toda persona “a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses” (art. 24.4), el derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la jornada de trabajo y a vacaciones periódicas pagadas, junto con el derecho a un nivel de vida adecuado que asegure salud, bienestar, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios, mientras que el párrafo 2 del artículo 25 pone el acento en la maternidad y la infancia al postular que las madres y los niños “tienen derecho a cuidados y asistencia especiales” y que los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, “tienen derecho a igual protección social”. El derecho a la educación, incluyendo la educación en derechos humanos, así como el derecho a tomar parte en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico son otros derechos enunciados, y a ellos se suma el derecho a la protección de los derechos de autor.

Tras la enumeración precedente, aparece consagrado el derecho a una *sociedad más justa y a un mundo mejor* al decir el texto que toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en la Declaración se hagan plenamente efectivos (art. 28).

---

<sup>7</sup> *Ibíd.* Esa propuesta fue aprobada en la Tercera Comisión por una mayoría de 39 a 1, con tres abstenciones.

En el artículo 29.1, hay una referencia genérica a los deberes (“toda persona tiene deberes respecto a la comunidad”), lo que diferencia a la Declaración Universal de la Declaración Americana, que tiene un capítulo dedicado a los deberes. El segundo párrafo del artículo 29 establece que “en el ejercicio de sus derechos y en disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática”. Y el tercer párrafo agrega que en ningún caso los derechos y libertades pueden ejercerse en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

La Declaración cierra diciendo que nada en ella puede interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados (art. 30).

El valor jurídico vinculante de la Declaración se debe a que es una proyección de la Carta de las Naciones Unidas. Además, la Proclamación de Teherán, adoptada en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1968, afirma que la Declaración Universal es obligatoria para la comunidad internacional.

## **Derivaciones de la Declaración**

La Declaración es como un árbol que siempre da frutos, porque al menos tres nuevos derechos tienen su base en ella. Uno es el derecho a la seguridad humana. Impulsado inicialmente por el PNUD en su informe de 1994, el concepto de seguridad humana fue ganando consenso y la Cumbre Mundial 2005 decidió que la Asamblea General lo definiera, dando lugar a debates temáticos officiosos<sup>8</sup>.

El 10 de septiembre de 2012 la Asamblea adoptó por consenso la resolución 66/290, titulada “Seguimiento del párrafo 143, relativo a la seguridad humana, del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005”, en la que se acordó que un entendimiento común sobre tal noción incluirá el derecho de las personas a vivir en libertad y dignidad, así como el reconocimiento de los vínculos entre la paz, el desarrollo y los derechos humanos,

---

<sup>8</sup> El primer debate temático se realizó en mayo de 2008 y el segundo el 15 de abril de 2011. Véase Naciones Unidas, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Dependencia de Seguridad Humana, *La seguridad humana en las Naciones Unidas*, Nueva York, 2012. Disponible en <http://docs.unocha.org>

considerando por igual los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales<sup>9</sup>. Además, el texto distingue la seguridad humana de la responsabilidad de proteger y de su implementación. Finalmente, la Asamblea decidió continuar la discusión sobre la materia de acuerdo con la resolución.

Si se advierte que el preámbulo de la Declaración Universal evoca que se ha proclamado, como la aspiración humana más elevada, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, “liberados del temor y de la miseria”, disfruten de ciertas libertades, no hay duda que en esas palabras subyace el concepto de seguridad humana. Sólo falta relacionar tal liberación con el conjunto de los derechos y libertades para tener una definición completa.

Otra raíz de la noción de seguridad centrada en las personas y sus derechos se encuentra en el artículo 3 de la Declaración, pues allí se reconoce el derecho de todo individuo a la seguridad de su persona.

La Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos establece que “toda persona tiene derecho al respeto de la dignidad inherente al ser humano” (art. 5), mientras que la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, cuyo valor jurídico es igual al de los Tratados (Tratado de la Unión Europea y Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), proclama que “la dignidad humana es inviolable” y que “será respetada y protegida” (art. 1). Sin duda, hay un hilo conductor entre el derecho al respeto de nuestra dignidad y lo que postula el primer párrafo del preámbulo de la Declaración, al señalar que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca” de todos los miembros de la familia humana.

Por otro lado, el derecho humano a la paz viene abriéndose camino. Es uno de los llamados derechos de solidaridad - junto con el derecho al desarrollo y el derecho a un medio ambiente sano, entre otros- y se encuentra en ciernes en el artículo 28 de la Declaración Universal, pues el orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en ella pueden hacerse plenamente efectivos no es sino un orden basado en la paz entendida como un derecho humano comprensivo de otros derechos humanos estrechamente vinculados entre sí.

El preámbulo de la Declaración de Santiago sobre el Derecho Humano a la Paz tiene en cuenta ese postulado al subrayar “la necesidad y el derecho que tienen todas las personas de vivir en paz y de que se establezca un orden social, interno e internacional, en el que la paz

---

<sup>9</sup> El proyecto de resolución fue patrocinado por Jordania y Japón. Al presentar el proyecto, el representante de Jordania, hablando también en representación del otro principal copatrocinador y de la Red de Seguridad Humana, integrada por Austria, Chile, Costa Rica, Eslovenia, Grecia, Irlanda, Mali, Noruega, Panamá, Suiza, Tailandia, y Sudáfrica como observador, dijo, entre otras cosas, que la seguridad humana consideraba muy importante el derecho de las personas a vivir en libertad y dignidad, “y libres del temor y de la miseria”. Véase comunicado de prensa GA/11724, del 10 de septiembre de 2012.

sea exigencia prioritaria, de manera que se hagan plenamente efectivos los derechos y libertades proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos”.

## **La paz como derecho humano**

En 1978 la Asamblea General adoptó la Declaración sobre la Preparación de las Sociedades para Vivir en Paz y en 1984 la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz. El preámbulo de esta última remarca que una vida sin guerras constituye en el plano internacional el requisito previo primordial para el bienestar material, el florecimiento y el progreso de los países y la realización total de los derechos y libertades fundamentales proclamados por las Naciones Unidas<sup>10</sup>.

La Declaración de 1984 dice que “los pueblos de nuestro planeta tienen el derecho sagrado a la paz” y que protegerlo “y fomentar su realización es una obligación fundamental de todo Estado”, subrayándose que para asegurar tal derecho “se requiere que la política de los Estados esté orientada hacia la eliminación de la amenaza de la guerra, especialmente de la guerra nuclear, a la renuncia del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y al arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas”. El instrumento contiene también un llamamiento “a todos los Estados y a todas las organizaciones internacionales para que contribuyan por todos los medios a asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz mediante la adopción de medidas pertinentes en los planos nacional e internacional”.

Ahora bien, “trasladar el valor universal de la paz a la categoría jurídica de derecho humano fue la tarea que emprendió la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH) desde su fundación en 2004, promoviendo a esos efectos una iniciativa legislativa internacional en el seno de la sociedad civil”<sup>11</sup>.

La tarea abarcó dos etapas: en la primera, se aprobó la Declaración de Luarca sobre el Derecho Humano a la Paz (2006), y en la segunda, la iniciativa legislativa de la AEDIDH se extendió al mundo, contando con el apoyo de alrededor de 1800 organizaciones de la sociedad civil, ciudades e instituciones públicas del mundo entero.

---

<sup>10</sup> Resolución 39/11.

<sup>11</sup> Villán Durán, C. y Faleh Pérez, C., “El liderazgo de la sociedad civil en la codificación internacional del derecho humano a la paz”, en Villán Durán, C. y Faleh Pérez, C. (editores), *Paz, migraciones y libre determinación de los pueblos*, Luarca, Asturias, España, Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, 2012, p. 25.

La campaña mundial a favor del reconocimiento internacional del derecho humano a la paz (2007-2011), conducida por la AEDIDH, fue concebida para lograr tres objetivos: 1) Difundir la Declaración de Luarca, compartiéndola con personas expertas de la sociedad civil de las distintas regiones del mundo; 2) Introducir el derecho humano a la paz en la labor del Consejo de Derechos Humanos, para iniciar de esa manera “la codificación oficial en el seno de las Naciones Unidas”; 3) Concluir la codificación privada en diciembre de 2010, con “un proyecto de *declaración universal del derecho humano a la paz* que representara los intereses de la sociedad civil ante las Naciones Unidas”<sup>12</sup>.

El primer objetivo llevó a la organización de veinte reuniones de personas expertas en todo el mundo, y las declaraciones regionales aprobadas en varios de esos encuentros sirvieron de base para enriquecer la Declaración de Luarca con valiosos aportes<sup>13</sup>.

El segundo objetivo se obtuvo con la resolución 14/3 (2010) del Consejo de Derechos Humanos, por la cual este órgano encargó a su Comité Asesor la redacción de una *declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz*, a la vez que reconoció la importancia de la contribución de la sociedad civil internacional al desarrollo de ese derecho<sup>14</sup>. Además, en esa misma resolución, el Consejo llamó a los Estados miembros de la Organización y al sistema de las Naciones Unidas a promover una efectiva implementación de la Declaración y del Programa de Acción sobre una Cultura de Paz.

El logro del tercer objetivo requirió la revisión de la Declaración de Luarca a partir de los aportes de las reuniones regionales mencionadas. Así surgió la Declaración de Bilbao, el 24 de febrero de 2010, instrumento que luego fue considerado por un Comité Internacional de Redacción, reunido en Barcelona entre el 31 de mayo y el 2 de junio de 2010, aprobándose en ese marco la Declaración de Barcelona sobre el Derecho Humano a la Paz<sup>15</sup>. A su vez, en el Congreso Internacional sobre el Derecho Humano a la Paz, reunido en Santiago de Compostela, el debate giró en torno a la Declaración de Barcelona, y el 10 de diciembre de 2010 el Congreso aprobó la Declaración de Santiago sobre el Derecho Humano a la Paz, así como los Estatutos del Observatorio Internacional del Derecho Humano a la Paz, que funciona como entidad integrada en la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos<sup>16</sup>.

Pocos días después del Congreso de Santiago, el 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General reafirmó el derecho de todos los pueblos a la paz<sup>17</sup>, remarcando que la paz

---

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 26.

<sup>13</sup> En el documento A/HRC/13/NGO/, del 25 de febrero de 2010, hay una relación completa de las reuniones regionales, y puede consultarse también sobre estas actividades en [www.aedidh.org](http://www.aedidh.org)

<sup>14</sup> Véase Villán Durán y Faleh Pérez., *op. cit.*, p. 28.

<sup>15</sup> Dicho Comité estuvo integrado por diez personas expertas de las cinco regiones del mundo.

<sup>16</sup> Véase Villán Durán y Faleh Pérez, *op. cit.*, p. 29.

<sup>17</sup> Resolución 65/222.

es un requisito fundamental para la promoción y la protección de todos los derechos humanos de todas las personas.

El 17 de junio de 2011 el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 17/16, en la que “toma nota del informe sobre la marcha de los trabajos del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho de los pueblos a la paz” y “pide al Comité Asesor que, en consulta con los Estados Miembros, la sociedad civil, el mundo académico y todos los interesados pertinentes, le presente un proyecto de declaración sobre el derecho humano a la paz y le informe de los progresos alcanzados en el vigésimo período de sesiones” (2012).

Por su parte, la XXI Cumbre Iberoamericana aprobó el 29 de octubre de 2011, en Asunción, Paraguay, un comunicado instando a los Estados miembros de la Comunidad Iberoamericana a apoyar el proceso a favor del reconocimiento del derecho a la paz<sup>18</sup>.

El 5 de julio de 2012 el Consejo de Derechos Humanos estableció un grupo de trabajo de composición abierta para que, en colaboración con la sociedad civil internacional, continúe la elaboración de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Paz, sobre la base del proyecto que en abril de ese año presentó el Comité Asesor del Consejo. Tal proyecto recoge el 85% de las normas propuestas en la Declaración de Santiago<sup>19</sup>.

El Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Paz ha celebrado su primer período de sesiones del 18 al 21 de febrero de 2013. Allí, en nombre de las 1619 organizaciones de la sociedad civil (OSC) que firmaron la exposición escrita conjunta presentada ante el Grupo de Trabajo y el Comité Asesor sobre enmiendas de las OSC al proyecto de declaración del Comité Asesor<sup>20</sup>, el presidente de la AEDIDH reiteró el apoyo de esas organizaciones al proyecto del Comité Asesor, pero hizo notar que “preferirían que la futura Declaración de las Naciones Unidas se titulara ‘sobre el derecho humano a la paz’, para diferenciarla claramente de otros ejercicios realizados en el pasado” tanto en el ámbito del Derecho Internacional Humanitario como en el del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

---

<sup>18</sup> Los 22 Estados miembros de la Cumbre Iberoamericana acordaron incorporarse al Grupo de Estados Amigos (GEA) del proceso de codificación del derecho humano a la paz. El 14 de febrero de 2012 se llevó a cabo una reunión del GEA, convocada por Costa Rica, en el Palacio de las Naciones de Ginebra. Allí se acordó defender posiciones comunes y presentar un proyecto de resolución en el vigésimo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en junio de 2012, para el establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta para continuar las deliberaciones en torno al proyecto de Declaración elaborado por el Comité Asesor. Véase Villán Duran y Faleh Pérez, *op. cit.*, pp. 27 y 36.

<sup>19</sup> La resolución respectiva fue adoptada por 34 votos a favor, 12 abstenciones y sólo un voto en contra (Estados Unidos). Votaron a favor todos los Estados latinoamericanos, asiáticos y africanos miembros del Consejo de Derechos Humanos en ese momento.

<sup>20</sup> Documento A/HRC/AC/10/NGO/2, del 8 de febrero de 2013.

Señaló, además, que “la expresión ‘derecho humano a la paz’ es coherente con la doble naturaleza de este derecho, individual y colectivo (los pueblos) y que “las minorías y la humanidad deberían ser igualmente consideradas titulares del derecho humano a la paz”<sup>21</sup>.

## **Educando en y para la paz**

La Declaración de Santiago establece que “la educación y socialización por la paz es condición *sine qua non* para desaprender la guerra y construir identidades desligadas de la violencia” (art. 2.1).

Tras afirmar dicho principio, la Declaración consagra el derecho de toda persona a recibir, “en condiciones de igualdad de trato, una educación en y para la paz y los demás derechos humanos”. Esta educación ha de ser “el fundamento de todo sistema educativo” y debe “generar procesos sociales basados en la confianza, la solidaridad y el respeto mutuo”, así como “incorporar una perspectiva de género; facilitar la resolución no violenta de los conflictos; y ayudar a pensar las relaciones humanas en el marco de una cultura de la paz” (art. 2.2).

Agrega el instrumento que “toda persona tiene derecho a solicitar y adquirir competencias útiles con el fin de participar en la transformación o prevención y resolución creativa y no violenta de los conflictos a lo largo de su vida”, y que tales competencias deben ser adquiridas a través de la educación formal y de la educación no formal (art. 2.3).

Comparando la Declaración de Santiago con la Declaración de Luarca, se advierte que esta última reconoce el derecho a la educación en la paz y los derechos humanos como parte del contenido del derecho humano a la paz, y al señalar los objetivos de tal educación hace hincapié en que debe ayudar “a pensar de una forma nueva las relaciones humanas”, además de generar procesos sociales basados en la confianza, la solidaridad y el respeto mutuo y de facilitar la solución pacífica de los conflictos<sup>22</sup>.

Se impone remarcar, entonces, los cambios introducidos por la Declaración de Santiago: 1) la educación de que se trata no sólo es educación en la paz; también lo es para la paz y “los demás derechos humanos”, con lo cual se reafirma que el derecho a la paz es un

---

<sup>21</sup> El documento solicita, además, con respecto al artículo 1 del proyecto, “que se reconozca a las minorías y a toda la humanidad, conjuntamente con los individuos y los pueblos, como titulares del derecho humano a la paz”, y funda tal solicitud en la Declaración sobre la Preparación de las Sociedades para Vivir en Paz (AGNU, 15 de diciembre de 1978), la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz (AGNU, 12 de noviembre de 1984) y el artículo 38 de la Declaración sobre los Derechos Humanos, adoptada por los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) el 18 de noviembre de 2012. Para más información al respecto, véase [www.aedidh.org](http://www.aedidh.org)

<sup>22</sup> Artículo 2 de la Declaración de Luarca.

derecho humano; 2) la perspectiva de género; 3) la idea de pensar las relaciones humanas en el marco de una cultura de paz. Todos estos cambios mejoran el contenido y el alcance del derecho a que se refieren.

Y hay que recordar que el progreso hacia el pleno desarrollo de una cultura de paz se alcanza por medio de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida propicios para el fomento de la paz entre las personas, los grupos y los Estados<sup>23</sup>.

## **Reflexión final**

La Declaración Universal de Derechos Humanos es el instrumento internacional de derechos humanos más influyente de todos los tiempos. Esto se debe, entre otras cosas, a que guarda en su interior, como si fueran tesoros a descubrir, derechos que incrementan el catálogo visible a simple vista. En este sentido, la Declaración es terreno fértil para la aplicación del criterio de interpretación evolutiva, característico del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Un texto como la Declaración Universal “tiene, como consecuencia de su permanencia, un sentido evolutivo, en función de los diferentes momentos históricos en que se interpreta y aplica y, consiguientemente, de las realidades y perspectivas distintas que en cada situación existen y se generan. Por eso, sin perjuicio del respeto de su letra, la lectura de la Declaración no puede ser la misma hoy que la que pudo haber sido en 1948 y el espíritu con que esa lectura ha de hacerse tiene necesariamente que ser diferente”<sup>24</sup>.

Sin embargo, no todo está dicho en la Declaración. Derechos que han sido reconocidos en instrumentos posteriores, como el derecho a un medio ambiente sano, no provienen ya de esa fuente, y en el futuro emergerán derechos cuyo origen tampoco pueda rastrearse en el instrumento fundacional.

Desde otra perspectiva, bien puede decirse que en la Declaración los extremos se tocan, en alusión al primero y al penúltimo de sus artículos. El primero propone que cada persona, en tanto ser racional y moral, debe considerar a las demás personas igualmente dignas y con los mismos derechos. El restante subraya que toda persona tiene deberes con respecto a la comunidad, “puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su

---

<sup>23</sup> Resolución 53/243 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 13 de septiembre de 1999, que proclama la Declaración sobre una Cultura de Paz.

<sup>24</sup> Gros Espiell, H., “La Declaración Universal de Derechos Humanos: cincuenta años después”, *Entre Abogados*, N° 1, 1999, p. 5.

personalidad”. Uniendo ambos postulados, resulta claro que uno de esos deberes es el de tener aquel comportamiento. No puede ser de otro modo, porque la paz en el mundo puede comenzar siendo la paz en el barrio.

Los “extremos” mencionados son los que más directamente nos conciernen, al adjudicarnos el rol de partícipes en la construcción de la cultura de respeto a los derechos humanos. Y entonces el círculo cierra: ellos, nosotros y yo. Si alguno falta a la cita, los derechos humanos sufren las consecuencias.

## **Bibliografía**

BALADO RUIZ-GALLEGOS, Manuel, “Reflexiones críticas entre el 50 y el 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos”, en de la Guardia, R. y Pérez Sánchez, G. (dirs.), *Los derechos humanos sesenta años después (1948-2008)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2009.

BOU FRANCH, Valentín y CASTILLO DAUDÍ, Mireya, *Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2010.

COMISIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, *La Seguridad Humana ahora-Proteger y habilitar a la gente*, Nueva York, 2003.

FALEH PÉREZ, Carmelo, “Hacia un derecho a la paz internacionalmente reconocido. Desde París a Luarca y más allá”, en Mayor Zaragoza, F. *et al*, *Hacia la paz desde los derechos humanos. Reflexiones sobre el derecho humano a la paz*, Bilbao, UNESCO Etxea, 2009.

FERNÁNDEZ PUYANA, David, “La campaña mundial a favor del derecho humano a la paz”, en Villán Durán, C. y Faleh Pérez, C. (eds.), *Contribuciones regionales para una Declaración Universal del Derecho Humano a la Paz*, Luarca, AEDIDH, 2010.

GLENDON, Mary Ann, *Un mundo nuevo. Eleanor Roosevelt y la Declaración Universal de Derechos Humanos*, México DF, 2011.

GROS ESPIELL, Héctor, “La Declaración Universal de Derechos Humanos: cincuenta años después”, *Entre Abogados*, N° 1, 1999, pp. 5-8.

MAYOR ZARAGOZA, Francisco, “Derecho humano a la paz”, en Mayor Zaragoza, F. *et al*, *Hacia la paz desde los derechos humanos. Reflexiones sobre el derecho humano a la paz*, Bilbao, UNESCO Etxea, 2009.

- “El diálogo, aprendizaje para una cultura de paz”, en *Todavía en Busca de la Paz*, Zaragoza, Fundación Seminario de Investigación para la Paz, 2010.
- MESA, Manuela, “La participación de la sociedad civil en la construcción de la paz, en el marco de las Naciones Unidas”, en *Todavía en Busca de la Paz*, Zaragoza, Fundación Seminario de Investigación para la Paz, 2010.
- MUSSO, José Antonio, “El valor añadido del concepto de seguridad humana”, *Relaciones Internacionales*, N° 38, diciembre 2009-mayo 2010, pp. 189-211.
- *Diccionario de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales*, Córdoba, Advocatus, 2012.
- NEGRO PAVÓN, Dalmacio, “¿Necesitaba el mundo una Declaración Universal de Derechos Humanos?”, en de la Guardia, R. y Pérez Sánchez, G. (dirs.), *Los derechos humanos sesenta años después (1948-2008)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2009.
- PASTOR RIDRUEJO, José Antonio, *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*, Madrid, Tecnos, 2010.
- PÉREZ DE ARMIÑO, Karlos, “El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos”, *Revista Cidob d’Afers Internacionals*, N° 76, diciembre 2006-enero 2007, pp. 59-77.
- SALVIOLI, Fabián, *La universidad y la educación en el siglo XXI: los derechos humanos como pilares de la nueva Reforma Universitaria*, San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2009.
- “El derecho humano a la paz en las relaciones internacionales y el derecho internacional del segundo decenio del Siglo XXI”, en Faleh Pérez, C. y Villán Durán, C. (dirs.), *Estudios sobre el derecho humano a la paz*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2010.
- VILLÁN DURÁN, Carlos, *Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, Estrasburgo, Instituto Internacional de Derechos Humanos, 1991.
- VILLÁN DURÁN, Carlos y FALEH PÉREZ, Carmelo, “El liderazgo de la sociedad civil en la codificación internacional del derecho humano a la paz”, en Villán Durán, C. y Faleh Pérez, C. (eds.), *Paz, Migraciones y Libre Determinación de los Pueblos*, Luarca, Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, 2012.
- YUTZIS, Mario, “El contenido del derecho de los pueblos a la paz”, en Villán Durán, C. y Faleh Pérez, C. (eds.), *Contribuciones regionales para una Declaración Universal del Derecho Humano a la Paz*, Luarca, AEDIDH, 2010.

REVISTA  
**trazos**  
UNIVERSITARIOS

ISSN 1853-6425

<http://www.revistatrazos.ucse.edu.ar>

Mayo 2014

**Gestión de la identidad y procesos de subjetivación  
en la Argentina actual (2001-2013)**

**Luís García Fanlo**

[luis.fanlo@gmail.com](mailto:luis.fanlo@gmail.com)

**fce**  
Facultad de Ciencias  
de la Educación

  
UCSE  
Universidad Católica  
de Santiago del Estero  
*Scientia Deo Et Patriae Servire*

## Resumen

En esta comunicación me propongo sugerir un marco interpretativo para pensar críticamente las formas actuales que asume la sociedad de vigilancia en Argentina desde una perspectiva conceptual inspirada en el pensamiento de Michel Foucault. Se describen las condiciones de posibilidad, existencia y aceptabilidad de una red de vigilancia digital que hace del derecho humano a la identidad una excusa para implementar sofisticados sistemas de control social sobre la población inscribiéndolas en una lectura genealógica entre la invención del Sistema de Identificación Dactilar (1891) y la implementación del Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad (2011).

**Palabras clave:** Sociedad de vigilancia, Argentina, identidad, gobierno

## Abstract

In this paper I intend to suggest an interpretive framework for thinking critically current forms that assumed the surveillance society in Argentina from a conceptual perspective inspired by the thought of Michel Foucault. It describes the conditions of possibility, existence and acceptability of a digital surveillance network that makes the human right to identity an excuse to implement sophisticated systems of social control over the population enrolling them in a genealogical reading between the invention of Fingerprint Identification System (1891) and the implementation of the Federal System of Biometric Identification for Security (2011).

**Keywords:** Surveillance society, Argentina, identity, governing

**Luis García Fanlo** es Doctor en Ciencias Sociales y Sociólogo por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Es Profesor Adjunto de Historia Social Argentina y Profesor Titular de Sociología de la argentinidad de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) así como Investigador del Área de Estudios Culturales del Instituto Gino Germani (IIGG-UBA). Es Profesor del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales (UBA) y de la Maestría en Estudios Culturales de la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Ha publicado el libro *Genealogía de la argentinidad* (Buenos Aires, Gran Aldea Editores, 2010). Es miembro de la Asociación Argentina de Estudios de Cine y Audiovisual (ASAECA) y de la Red de Estudios Latinoamericanos en Vigilancia, Tecnología y Sociedad (LAVITS). Miembro del Comité Editorial de las revistas académicas “*Entramados y perspectivas*” (UBA), “*Teknokultura. Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*” (UCM), “*Hic Rhodus. Crisis capitalista, polémicas y controversias*” (UBA). Email: [luis.fanlo@gmail.com](mailto:luis.fanlo@gmail.com)

## I

En los últimos años la Argentina se ha incorporado aceleradamente al proceso de transición global caracterizado por el pasaje de la sociedad disciplinaria a la sociedad de seguridad caracterizado por la convergencia digital y cultural, la preminencia de la estética del consumo y un marcado proceso de polarización y fragmentación social. Si bien van quedando atrás décadas de inestabilidad política y dictaduras militares y se consolida el sistema democrático éste asume formas cada vez más acentuadas de avance del Estado sobre las libertades democráticas que se legitiman en nombre del combate contra el narcotráfico, el terrorismo, la protesta social y la inseguridad ciudadana reactualizando las formas en que históricamente se configuró la sociedad de vigilancia.

Para usar una metáfora que remite al pensamiento de Michel Foucault la sociedad de vigilancia argentina está dejando de estar estructurada en términos de “vigilar y castigar” para hacerlo en términos de “vigilar e identificar” (Foucault, 1976; Mathiesen, 1997; Bentham, 2013). Base social, entonces, de las condiciones de posibilidad para la instauración de las (nuevas) formas actuales de la sociedad de vigilancia en Argentina.

El impacto de los desarrollos tecnológicos en curso sobre los dispositivos de vigilancia ha producido una doble transformación. Los antiguos dispositivos disciplinarios basados en soportes analógicos y mecánicos se digitalizan y mediatizan al mismo tiempo que aparecen nuevos dispositivos de seguridad digitales que tienen la capacidad de ensamblarse entre sí configurando redes de vigilancia que ya no operan sobre individuos encerrados e identificados institucionalmente (prisiones, fábricas, hospitales, escuelas, cuarteles) sino sobre el conjunto de la población (calles, plazas, paseos y edificios públicos, centros comerciales, aeropuertos, terminales de ómnibus, ferrocarriles y trenes subterráneos, cines, rutas, peajes, etc.) es decir, sobre la circulación de individuos libres y anónimos (About, 2011)

La ciudad se convierte en un macro dispositivo de encierro habitado por sujetos a los que hay que identificar fehacientemente ya que cualquiera de ellos puede ser un individuo peligroso mezclado entre la multitud. Las tecnologías digitales convierten a los antiguos Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV), por ejemplo, en sistemas de videovigilancia que combinan imágenes captadas por cámaras satelitales y terrestres con las señales de teléfonos celulares, bases de datos de la seguridad social o asistencia médica, tarjetas electrónicas bancarias y de acceso a edificios públicos y privados, prontuarios criminales, documentos de identidad y pasaportes, sistemas de reconocimiento facial, redes sociales mediatizadas, escáneres, pases electrónicos para el transporte público de pasajeros, etc.

A la vez, la red de vigilancia digital nacional tiene la capacidad de conectarse e interactuar internacionalmente compartiendo datos con agencias de seguridad a nivel global. Las políticas de seguridad implementadas en los últimos años en Argentina operan maximizando las redes digitales de vigilancia nacional y su interacción con sus similares de países vecinos y de los Estados Unidos. Base tecnológica, entonces, que de las condiciones de existencia de las (nuevas) formas actuales de la sociedad de vigilancia en Argentina.

La sujeción de la población argentina a las redes de vigilancia digitales no ha sido impuesta en forma coercitiva por una dictadura militar o un régimen totalitario sino solicitado insistentemente desde principios del siglo XXI por la propia sociedad hasta convertir la demanda de mayor vigilancia, seguridad ciudadana y control social en sentido común.

Sin embargo esta opinión pública hegemónica no surgió en forma espontánea sino como el efecto de más de una década de insistentes interpelaciones producidas por los medios masivos de comunicación, los discursos de políticos conservadores y expertos en criminalística, la cada vez más frecuente movilización ciudadana exigiendo justicia ante la comisión de crímenes violentos seguidos de muerte, el efectivo crecimiento de las estadísticas delictivas oficiales, los discursos de jueces y autoridades policiales y eclesiásticas, la aparición de organizaciones no gubernamentales que apelan a la “mano dura” contra el crimen, y la impericia, ineficacia y corrupción de las fuerzas policiales.

Este conjunto de interpelaciones es conocido en la Argentina como el discurso “sobre la inseguridad” que opera performativamente sobre la subjetividad y las prácticas sociales cotidianas en términos de que cualquier persona, sean hombres, mujeres, niños, ancianos,

incluso mujeres embarazadas y pequeños bebés, corren el riesgo inminente de ser víctimas de un crimen violento y perder la vida en cualquier lugar y a cualquier hora sin que exista circunstancia alguna que pueda modificar ese estado de indefensión generalizada. Base subjetiva, entonces, de las condiciones de aceptabilidad de las (nuevas) formas actuales de la sociedad de vigilancia en Argentina.

A principios del año 2005 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires presenta una iniciativa para instalar 30 cámaras de videovigilancia en plazas y parques públicos y en la estación Núñez del ferrocarril, ésta última a instancia de una serie de violaciones ocurridas en los alrededores. Se trataba de cámaras que transmitían en forma directa a la Policía Federal y a la Guardia Urbana, una milicia ciudadana creada por el gobierno de escasa vigencia. La cuestión todavía no estaba claramente instalada en la opinión pública y las primeras pruebas piloto fracasaron por diversos motivos técnicos y operativos; el gobierno cuestionó, en ese entonces, que en los lugares donde se instalaran cámaras de vigilancia fuera obligatorio darlo a conocer a través de carteles que informaran de tal situación según solicitaba la Justicia.

En la ciudad de Córdoba se promulga en 2007 la ley 8835 conocida como “Carta del Ciudadano” en el que se autoriza la instalación de cámaras de videovigilancia con el objetivo de “prevenir y disuadir” la comisión de delitos en la vía pública que también es cuestionada ante presentaciones realizadas por particulares ante la Justicia que consideran que su privacidad es violada o que las imágenes registradas son ilegalmente comercializadas, en el caso de personalidades del mundo del espectáculo o la política, con fines periodísticos o judiciales en casos civiles.

Para el año 2009 las cámaras instaladas en la Ciudad de Buenos Aires ya ascendían a 300, ahora bajo control operacional del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires anunciándose un ambicioso plan para llegar a 1.000 en 2010 para lo cual se incrementa el presupuesto en seguridad en forma proporcional y se usa el mecanismo de la adjudicación directa, sin licitación, “por motivos de orden público”.

Estamos hablando de cámaras de última generación capaces de realizar movimientos de hasta 360° y con un *zoom* que permite un acercamiento de hasta 800 metros del objetivo filmado; estas cámaras, que filman lo que registran, son ahora operadas por un Centro de Monitoreo Urbano, dependiente del Ministerio y no ya de la Policía Federal, que cuenta con

un equipo de 120 operadores que trabajan 24 horas los 365 días del año. En ese entonces se informa que el costo de esta red supera los 180 millones de dólares anuales y tiene como principal proveedor a la firma “Corporación para la Defensa del Sur” (CODESUR) pionera en la prestación de servicios de vigilancia privada cuyo staff está compuesto por ex militares que revistaron tanto en el Ejército como en la Armada.

El ejemplo se propagó rápidamente por el Gran Buenos Aires siendo los Municipios de Tigre, San Isidro, Morón, los más activos. El Plan Nacional de Protección Ciudadana implementado por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y financiado por el Gobierno Nacional con 400 millones de pesos en 2009 tenía como objetivo la instalación de 5.000 cámaras de videovigilancia en ‘zonas conflictivas’ destacadas por los índices de ‘inseguridad’.

Según la información periodística de la época los principales beneficiarios fueron tres grupos empresariales: *Global View*, propiedad del ex miembro de la guerrilla Montonera Mario Montoto asociado con los dueños del canal de noticias C5N, en ese entonces Daniel Hadad; *Telefónica Ingeniería de Seguridad* en la que el polémico operador de medios oficialistas Sergio Szpolski participa como socio, y la empresa Ubik2, especializada en control satelital y con lazos políticos con el Gobierno Nacional; esta última se encargó de equipar a los móviles de la Policía Bonaerense con dispositivos satelitales de seguimiento y control a través de cámaras de vigilancia instaladas en cada uno de los 5.000 patrulleros, a un costo de mantenimiento de 6 millones de pesos anuales.

Más temprano que tarde el paisaje de la Ciudad de Buenos Aires y de los principales municipios del Gran Buenos Aires se va transformando con la proliferación de todo tipo de sistemas de videovigilancia. Por ejemplo, la concesionaria de las autopistas AUSA instala 150 cámaras en peajes y accesos con el objetivo de auditar el tránsito aunque la Justicia suela reclamar las grabaciones para investigar todo tipo de hechos delictivos o sospechosos; las estaciones de ferrocarril y del subterráneo también se suman a la red de vigilancia; en el caso del subte con 220 cámaras en estaciones, pasillos, accesos y andenes. Por su parte la Secretaría de Transporte de la ciudad comienza a instalar cámaras en los cruces de calles más transitados o conflictivos incorporándose a las mismas la tecnología fotográfica para el cobro de multas a quienes violen las leyes de tránsito.

La incorporación de nuevas tecnologías de vigilancia parece no encontrar aún su umbral. A principios de 2013 la intendencia del municipio de Tigre, en el Gran Buenos Aires, informa de la adquisición de una flota de *drones* equipados con cámaras de videovigilancia y control satelital. Los cuadricópteros son fabricados en Holanda y tienen una autonomía de vuelo de media hora o 25 minutos volando constantemente, pueden trasladar hasta 2,75 kilos de peso y la distancia máxima para operar con la radio es de 2000 metros aproximadamente. A esta novedad que lleva lo más adelantado de la guerra contra el terrorismo a la vida cotidiana de los argentinos se le suma la instalación de ‘botones de pánico’ en casas particulares, medios de transporte público y otras instituciones públicas y privadas. La red se va estrechando cada vez más en la misma medida en que la población la naturaliza como parte esencial de sus vidas.

A principios del siglo XXI Buenos Aires va camino a convertirse, como Londres, Nueva York, o algunas ciudades rusas y chinas, en pionera en la instalación de redes de vigilancia que monitorean y controlan el espacio público en forma preventiva es decir, operando sobre las conductas de ciudadanos comunes, sobre su intimidad y privacidad, en la presunción de que cada caminante puede ser un sujeto peligroso en potencia. Y lo más interesante, impactante o peligroso del asunto es que esta mirada panóptica es solicitada insistentemente por esos ciudadanos comunes y corrientes que, probablemente nunca en su vida cometerán un delito ni lo sufrirán. Para indagar en este aspecto de la cuestión, es que conviene hacer una genealogía y una problematización de la inseguridad ciudadana como modo de subjetivación en la Argentina.

## II

Entre fines del siglo XIX y principios del XX la sociedad argentina atraviesa un acelerado proceso de modernización capitalista simultáneo con la llegada de millones de inmigrantes que produce una radical transformación de la estructura social y de las relaciones

de poder. El Estado capitalista asume la forma de gendarme del orden social ante el peligro que para las clases dominantes representan esas nuevas “multitudes argentinas” a las que se representa como individuos peligrosos causantes de levantamientos anarquistas y nuevas formas de criminalidad y protesta social.

El Estado disciplinario, inspirado en el darwinismo social y las técnicas de identificación y control social inventadas por Cesare Lombroso y Francis Galton, ensambla una red de la que participan el servicio penitenciario, las fuerzas policiales y militares, el hospital psiquiátrico, la escuela y la higiene pública organizando minuciosos registros antropométricos, perfiles psicológicos, fichas de identificación, etc. A este dispositivo se le dio el nombre de *Cruzada Patriótica*.

En este contexto cobra relevancia la implementación (para algunos historiadores argentinos la “invención”) por parte de Juan Vucetich<sup>1</sup>, en 1891, del sistema de identificación por medio de huellas dactilares bajo jurisdicción de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Vucetich se dio cuenta que toda la potencialidad de la técnica residía en contar con el registro de huellas dactilares de todos los habitantes del país para lo cual se inventó la *cédula de identidad* que requería para su obtención de la toma de impresiones a toda la población. El documento de identidad se constituyó en el principal dispositivo de identificación de la sociedad disciplinaria argentina, bajo autoridad exclusiva de la Policía, e incluía huellas dactilares, fotografía, firma autógrafa, y datos de domicilio, estado civil, fecha de nacimiento, sexo, raza, color, nacionalidad de origen, etc.

Inicialmente la población, en particular los sectores populares, resistieron el sistema pero luego de una insistente campaña pública que asociaba la inseguridad en las calles (por el delito y la violencia anarquista) con las facilidades que el nuevo sistema ofrecía al ciudadano “común y corriente” para diferenciarse y no ser confundido con un delincuente o un revolucionario, fue finalmente aceptado convirtiéndose en un verdadero *habitus* no salir a la

---

<sup>1</sup> Juan Vucetich nació en Lessina (Croacia) en 1858 y murió en Dolores (Provincia de Buenos Aires, Argentina) en 1925. Inspirado en el darwinismo eugenésico de Francis Galton su trabajo en el cuerpo de policía bonaerense está considerado como el fundador del peritaje policial y el inventor del método dactiloscópico de identificación de personas. Escribió libros y manuales de procedimiento de fama internacional como *Instrucciones Generales para el Sistema Antropométrico e Impresiones Digitales* (1891), *Idea de la Identificación Antropométrica*, *Las impresiones digitales* (1894), *Dactiloscopia comparada* (1904)

calle sin portar la cédula de identidad; finalmente, décadas de dictaduras militares hicieron el resto, en particular la que asoló al país entre 1976-1983.

Durante la década de 1980 con la reinstalación del sistema democrático se atenuaron los aspectos represivos de la seguridad pública pero durante la década de 1990 la implementación de políticas neoliberales generaron procesos de fracturas sociales que incrementaron la pobreza, la marginalidad, las protestas sociales y el desempleo con su secuela de precarización de la vida cotidiana y la aparición de nuevas formas de delincuencia e ilegalismos inéditos en la historia argentina. Estos cambios estallaron en la crisis político-social-cultural de diciembre de 2001 que significaron el comienzo de una paulatina y contradictoria aunque cada vez más acelerada reactualización de los dispositivos de seguridad en particular a partir de 2007 cuando asume la presidencia Cristina Fernández de Kirchner.

El secuestro y asesinato del joven Axel Blumberg en marzo de 2004 generó manifestaciones ciudadanas masivas en la ciudad de Buenos Aires que exigían al poder político una serie modificaciones en la legislación penal tales como el endurecimiento de penas, la baja en la edad de inimputabilidad, y el juicio por jurados respaldados por más de cinco millones de firmantes de un petitorio presentado ante las autoridades del Congreso de la Nación<sup>2</sup>. A partir de este acontecimiento comenzará a producirse la proliferación de sistemas de videovigilancia en Argentina y su colonización por parte del discurso sobre la inseguridad: individuos particulares, comerciantes, agencias privadas de seguridad, fuerzas policiales – federales, provinciales y municipales- comenzarán a utilizarlas para la prevención del delito aunque todavía bajo el modelo de los sistemas analógicos de vigilancia.

Hacia 2007 ya se instalaban anualmente en la Ciudad de Buenos Aires unas 20.000 cámaras de videovigilancia integradas con los sistemas informáticos del Estado y de las empresas privadas utilizando software que permitía la convergencia digital de datos, imágenes y voz, reconocimiento facial, interconexión entre bases de datos públicas y privadas, georreferenciación satelital y lectores biométricos. Comienza la era de las redes de vigilancia digital y junto con ella un nuevo y lucrativo negocio instalándose en el país empresas

---

<sup>2</sup> El 14 de abril de 2004 se aprueba la llamada “Ley Blumberg” que establece no solo el aumento de las penas por secuestros extorsivos y violaciones seguidas de muerte sino también la creación de un nuevo Registro Nacional de las Personas y de un Registro Público de Usuarios de Telefonía Celular, la modernización de las centrales telefónicas de la Policía Federal Argentina a través del servicio “911”, etc.

extranjerías así como expandiendo sus negocios las empresas nacionales proveedoras – principalmente al Estado- de equipos, software, agencias privadas de seguridad, cursos de capacitación, instalaciones de monitoreo, centrales de alarmas, etc.<sup>3</sup>.

Nace una economía de la vigilancia que reporta ingentes ganancias a los empresarios del sector financiado con fondos públicos. Entre 2007 y 2012 el gobierno nacional emprende una activa campaña para asumir como propia la lucha contra el crimen organizado y la inseguridad cotidiana que incluye la modernización de las fuerzas federales de seguridad (Policía Federal, Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica Nacional; Prefectura Naval) asignándoles equipamiento en videovigilancia y redes de vigilancia digital.

El lanzamiento del “Programa Nacional de Seguridad Ciudadana”, en 2008, significó un desembolso de 400 millones de pesos para que distintas ciudades y municipios de la Provincia de Buenos Aires y del interior del país invirtieran en tecnologías de videovigilancia digital; en diciembre de 2010 se crea por decreto presidencial el Ministerio de Seguridad que rápidamente implementa nuevos planes y programas de vigilancia y seguridad como “Buenos Aires Segura”, “Escudo Norte”, “Tren Alerta” y “Operativo Vigía” todos ellos ensamblados interactivamente con la naciente red de vigilancia digital estatal.

En noviembre de 2011 la presidenta de la nación, por cadena nacional, anuncia la creación del Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad (SIBIOS) que consiste en la implementación en tiempo real, de forma automatizable y con efectos retroactivos de un sistema de seguridad electrónica que permite identificar personas a través de cualquier cámara de videovigilancia utilizando sofisticados programas de computación que permiten en forma indetectable e ineludible el reconocimiento biométrico y el seguimiento de todos los habitantes del país. El sistema permite a las agencias de seguridad hacer “referencias cruzadas” de información con datos biométricos y otros datos inicialmente recogidos con el

---

<sup>3</sup> Según datos no oficiales correspondientes al año 2007 en la ciudad de Buenos Aires había aproximadamente 120.000 cámaras de monitoreo por video ubicadas en oficinas públicas, empresas, comercios, bancos, cajeros automáticos, estaciones de subte y de trenes, calles y avenidas, plazas y parques, torres de viviendas y casas, hoteles, restaurantes, supermercados, cafés, kioscos, estaciones de servicio, museos, estadios de fútbol, puestos de peajes, autopistas e incluso en cementerios. Unas 800 cámaras pertenecían al Estado, incluyendo la Policía Federal, la Prefectura y el Gobierno de la Ciudad (GCBA). Otras 300 en estaciones ferroviarias y del subterráneo. Y 115.000 en el ámbito privado, según fuentes del mercado. Ver <http://www.iprofesional.com/notas/58425-Convergencia-de-voz-imagenes-y-datos-llega-a-la-video-vigilancia.html>

fin de mantener la operatoria del Registro Nacional del Documento Nacional de Identidad (DNI) y Pasaporte, agregar muestras de ADN, digitalizar huellas dactilares, y construir un registro biométrico de todos los habitantes.

SIBIOS fue diseñado para el uso de combinado de todas las fuerzas de seguridad y organismos estatales como la Dirección de Migraciones, la Policía Aeroportuaria y la Gendarmería Nacional, e incluso estará disponible a las fuerzas policiales federales, provinciales y municipales<sup>4</sup>. En el futuro cercano se espera integrar sistemas de reconocimiento facial a las imágenes y grabaciones obtenidas por las cámaras de videovigilancia emplazadas en la vía pública con las obtenidas por SIBIOS<sup>5</sup>.

A principios de 2012 la Secretaría de Transportes implementa el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) una tarjeta electrónica de uso individual y obligatorio para utilizar el transporte público. El sistema permitirá, según las autoridades, generar una base de datos con los recorridos de cada usuario, en tiempo real, y cruzar los datos identificatorios con otras bases de datos nacionales, en particular con la Administración Federal de Ingresos Públicos al efecto de asignar a cada persona una tarifa diferencial en función de sus ingresos. SUBE tiene 7.200.000 usuarios identificados y registrados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y Conurbano<sup>6</sup>.

Paralelamente se implementan el “Proyecto X”, un software de vigilancia de la Gendarmería Nacional para identificar líderes políticos y sociales vinculados a la protesta social y sindical, y los “Centros de Monitoreo y Videovigilancia” de la Policía Federal en los que personal especializado, en tiempo real, monitorea con cámaras de alta tecnología, puntos estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires. Cabe destacar que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires implementa, paralelamente, su propia red de videovigilancia y sus centros de monitoreo a cargo de la Policía Metropolitana.

---

<sup>4</sup> En abril de 2012 el Ministerio del Interior informa que el sistema SIBIOS ya está operativo en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza para control biométrico inmigratorio, <http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?noticia=1332>

<sup>5</sup> Ver un detallado informe sobre SIBIOS, <http://blog.smaldone.com.ar/2012/04/24/sobre-el-sibios-identificacion-biometrica-en-la-argentina/> y también <http://www.telam.com.ar/nota/6610/>

### III

Las formas actuales de la sociedad de vigilancia en la Argentina pueden ser pensadas como un nuevo modo de subjetivación que hace del derecho humano a la identidad una excusa para implementar sistemas cada vez más sofisticados de vigilancia y control social basados en la identificación y clasificación de la población según los requerimientos de normalización diferencial que alimentan a las redes de vigilancia digital.

La omnipresente mirada panóptica, los ojos y oídos que todo lo ven y todo lo escuchan sin ser ellos, a su vez, vistos ni oídos, ahora asume la forma del ojo electrónico potenciado por la convergencia digital y las nuevas tecnologías de comunicación e información.

La vigilancia inscrita en el cuerpo es la obsesión porque los demás sepan quiénes somos, la insistencia en ser vigilados y controlados por cámaras y dispositivos de videovigilancia, el adentro de nuestra subjetividad convertido en un pliegue del afuera social; un discurso sobre la argentinidad que descansa en el supuesto de que existen argentinos verdaderos y otros que fingen o simulan ser argentinos para perjudicarnos y la sospecha de que quien se sienta a nuestro lado en un colectivo es un individuo sospechoso a quien habría que identificar para asegurar nuestra seguridad. Somos el sospechoso del sospechado. Y a la vez, la marca que dejó en nuestras subjetividades, transmitida de generación en generación durante un siglo XX marcado por regímenes militares obsesionados también por la peligrosidad social que había que identificar.

Dicen que a principios de siglo, cuando Juan Vucetich implementó la Cédula de Identidad, los anarquistas resistieron a entregar sus huellas digitales solicitadas por la Policía de Buenos Aires para conformar las primeras bases de datos dactilares del país. La resistencia fue tan grande que las autoridades debieron apelar a una campaña de ‘concientización’ muy particular y, a la vez, muy eficiente que consistía simplemente en denunciar la calle como un lugar peligroso donde cualquiera podía morir anónimamente víctima de un atentado

anarquista o de la delincuencia común: disponer de las huellas digitales permitiría notificar a los familiares de la desgracia.

La Policía mataba dos pájaros de un tiro. Por una parte lograba que las nacientes clases medias apoyaran masivamente la nueva Cédula de Identidad y, por la otra, que condenaran la inseguridad provocada por la clase obrera anarquista o desocupada: anarquista o desocupado, equivalente a individuo sospechoso, peligroso, enemigo de la argentinidad y de los argentinos de bien. Segunda mitad del siglo XX. Tengo grabada en la memoria la insistente pregunta de mi padre o mi madre cada vez que salía a la calle: “no te olvides la cédula de identidad” cuya contracara era “no te metás ahí donde pueda haber algún problema”, es decir, donde alguien pueda llegar a sospechar quién soy.

Hoy la cédula de identidad ya no existe ya que fue abolida a principios de 2012 como parte de una campaña gubernamental en la que coincidía su denuncia como símbolo del poder discrecional de la Policía durante el siglo XX y, a la vez, porque sería reemplazada por nuevas tecnologías de identificación personal materializadas en los nuevos Pasaporte y Documento Nacional de Identidad. En rigor, viejos documentos analógicos reconvertidos en digitales con sus códigos de barra y fundamentalmente convertidos en dispositivos tecnológicos compatibles con los requerimientos de seguridad exigidos por los Estados Unidos con posterioridad al 11 de septiembre de 2001.

Nuevos documentos que ya no brindarán información a la antigua institución policial de la caduca sociedad disciplinaria sino al moderno Ministerio de Seguridad que vigila satelitalmente, discretamente, casi inadvertidamente, omnipresente pero a la vez invisible. Ministerio de Seguridad que trabaja en red, compartiendo datos con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ensamble perfecto entre biopolítica y sociedad de control.

SIBIOS es el nuevo paradigma del Gran Hermano orwelliano que gobierna no por la coerción real que implica el sistema de vigilancia e identificación en sus formas actuales sino por el hecho de que su existencia está naturalizada en la subjetividad individual y colectiva de los argentinos de modo tal que nadie se siente ni vigilado ni controlado. De modo que las formas actuales de la sociedad de vigilancia en Argentina producen, a la vez, efectos de sujeción y subjetivación, gobierno de sí y de los otros, subjetividades sujetas a un poder

externo y a sí mismas, interioridades que funcionan como complejos pliegues de una exterioridad.

Lo que hacen estos dispositivos no es otra cosa que vigilar e identificar y producir en nuestras subjetividades el deseo de ser vigilados e identificados. Y en ese sentido, la sociedad de vigilancia imaginada por Orwell se ha vuelto realidad en Argentina y ya forma parte de nuestra argentinidad.

El fenómeno, desde luego, no es exclusivamente argentino aunque sus ritmos y modalidades son particulares tanto si se compara con otros países latinoamericanos como México (Arteaga Botello, 2009) o Brasil (Bruno, F. et al., 2010) como si la comparación la hacemos a nivel global (Mattelart, 2009; Wajcman, 2011). No obstante hay regularidades que se hacen presentes en todos los casos como ser los fundamentos biopolíticos de legitimación de la pérdida de libertades individuales para poder ‘vivir mejor’ (mejor atención en casos de accidentes automovilísticos o desastres públicos, control del tránsito, ordenamiento urbano, etc.) o como precio que hay que pagar para combatir las ‘inseguridades’ de la época tales como la delincuencia común y la violencia ciudadana, y el crimen organizado, el narcotráfico, terrorismo, etc.

Otras regularidades consisten en la ausencia o deficiencia de legislación que regule los usos de los sistemas de identificación, vigilancia y control social y combata los ilegalismos que produce la manipulación de información confidencial así como de imágenes personales en la comisión de delitos de suplantación de identidad, extorsiones, robos, secuestros, etc. es decir, en el nacimiento de nuevas modalidades delictivas propiciadas y generadas por el uso de estos dispositivos. Finalmente el gran negocio capitalista que mueve cientos de miles de millones de dólares en todo el mundo del que se apropian empresas privadas la mayoría de las cuales están asociadas o tienen vínculos con las agencias de seguridad gubernamentales, empresas periodísticas que hacen su negocio con las víctimas del delito urbano, cadenas de televisión que usan las imágenes para producir reality-show o alimentar una nueva forma de ejercicio del *paparazzi*, etc.

En cuanto a las discontinuidades, el caso argentino resulta paradigmático por ser uno de los pocos en todo el mundo en que no existen protestas ciudadanas organizadas contra estos sistemas de vigilancia y, por el contrario, resultan cotidianas las manifestaciones y

solicitudes masivas de ciudadanos comunes que exigen la instalación de estas redes. Un nuevo tipo de guerra social se instala inadvertidamente en lo más profundo de la vida cotidiana, entre la guerra fría disciplinaria y la guerra cibernética de control, una insistente guerra tecnológica de baja intensidad cuyo principal objetivo no es la seguridad, ni la lucha contra la delincuencia, el terrorismo o la droga, sino la subjetividad de la población. Capturar las almas para gobernar los cuerpos.

Argentina se está convirtiendo en una metáfora casi perfecta de la novela de Orwell, *1984*, y quizás, más allá de todo lo expuesto en esta ponencia, solo leyendo una vez más la novela encontremos las racionalidades que animan este deseo compulsivo por ser vigilado e identificado y convertido en un sujeto sujetado a la gestión de la identidad por parte de las redes anónimas del poder.

## **Bibliografía**

- About, I. y Denis, V. (2011), *Historia de la identificación de las personas*, Barcelona, Ariel.
- Arteaga Botello, Nelson (2009), *Sociedad de la vigilancia en el Sur-Global*, México, Porrúa.
- Bentham, Jeremy (2013), *El panóptico*, Buenos Aires, Quadrata.
- Bruno, F., Kanashiro, M. y Firmino, R. (2010), *Vigilancia e Visibilidad*, Porto Alegre, Editora Sulina.
- Foucault, Michel (2002), *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- García Fanlo, Luis (2012), “Vigilar e identificar. Formas actuales de la sociedad de vigilancia en Argentina”, en Trazos Universitarios, Universidad Católica de Santiago del Estero, <http://revistatrazos.ucse.edu.ar/DetalleArticulos.aspx?IdArticulo=61>
- García Fanlo, Luis (2011), “¿Qué es un dispositivo? Foucault, Deleuze y Agamben”, en *A Parte Rei Revista de Filosofía*, Número 74, Madrid, <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/fanlo74.pdf>
- Mattelart, Armand (2009), *Un mundo vigilado*, Barcelona, Paidós.
- Mathiesen, Thomas (1997), “The Viewer Society: Michel Foucault's 'Panopticon' Revisited”, en *Theoretical Criminology*, N° 1; pp. 215-234.
- Wajcman, Gérard (2011), *El ojo absoluto*, Buenos Aires, Manantial.

REVISTA  
**trazos**  
UNIVERSITARIOS

ISSN 1853-6425

<http://www.revistatrazos.ucse.edu.ar>

Mayo 2014

**Santiago del Estero más acá de la periferia:  
en los márgenes de la representación política.**

**Gala Aznarez Carini**

[gala\\_az@hotmail.com](mailto:gala_az@hotmail.com)

**fce**  
Facultad de Ciencias  
de la Educación

  
UCSE  
Universidad Católica  
de Santiago del Estero  
*Scientia Deo Et Patriae Servire*

## Resumen

En el presente trabajo se recuperará una situación local de crisis institucional cuyo punto de condensación indicaremos en el santiagueño. El 16 de diciembre de 1993 se produce en Santiago del Estero uno de los estallidos sociales más importantes de la historia provincial en las últimas décadas. Acontecimiento que signa una (nueva) historización en la provincia y las posibilidades de su re-configuración socio-política. Es a partir de la localización de ciertos trazos de dicho acontecimiento que se intentará en el presente ensayo, por un lado, poner en tensión la categoría de "crisis de representación" y, por el otro, circunscribir las condiciones de emergencia de -nuevos- movimientos sociales. Ambos puntos, considero, nos permitirán indicar a su vez ciertos desplazamientos producidos en el modo de inscribir el vínculo entre los diversos actores políticos y el Estado, desplazamientos que se constituyen en condiciones de posibilidad para la constitución de sujetos políticos heterogéneos. Para esto, recuperaré la singularidad de un caso paradigmático: la emergencia y consolidación del Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE).

**Palabras clave:** crisis de representación, sujeto político, organizaciones campesinas

## Abstract

In this paper we will recover a local situation of institutional crisis whose condensation point will be located in the "santigueño", as one of the most important social outbursts in the local recent history which happened on December 16th 1993. This event marked a (new) historization in the province and its possibility social-political reconfiguration. It is from the location of certain traces of this event that we will attempt in this essay, first, to strain the category of "crisis in representation" and, on the other, to circumscribe the conditions of emergence of -new- social movements. Both points will allow us to point out certain displacements in the way the bond between various political actors and the State is drawn. These displacements become conditions of possibility for the constitution of heterogeneous political subjects. In order to do this, we will retrieve the singularity of a paradigmatic case: the emergence and consolidation of the "Movimiento Campesino de Santiago del Estero" (MOCASE).

**Key words:** representation crisis – political subject – rural organizations

**Gala Aznarez Carini** es licenciada en Psicología por la Universidad Nacional de Córdoba. Becaria de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba

## Introducción

Comencemos por exponer algunos interrogantes que funcionaron como disparadores del presente trabajo y que motivaron el interés de poner en tensión la noción de “crisis de representación” a la luz de dos acontecimientos, el santiagueño y la emergencia del MOCASE, como dos movimientos que historizaremos como momentos de la representación. Aquello que se expresa como crisis de la representación y que se presenta como la representación en crisis. Entonces: ¿de qué hablamos cuando pensamos en este *entre* representado/representante?, ¿qué nos está indicando el *hay* un entre? y ¿qué se manifiesta cuando la (no) intermediación de la representación evidencia sus fisuras, o mejor cuando la mediación se hace presente?

Para abordar estas preguntas y situarnos en el *hay* de la mediación representativa, correremos el foco de los procesos de representación hacia los momentos de representación, en tanto no apuntamos aquí a realizar un análisis minucioso de determinados procesos representativos del contexto recuperado; sino tomar dichos acontecimientos como ejemplo para repensar la representación en su función constitutiva. ¿Qué *hay* allí, en el entre?

Esto es, apuntaremos a de-construir los momentos de la re-presentación para dar cuenta allí de una mediación irreductible, en movimiento, que se expone en las grietas de los procesos de representación. Por cuanto entendemos que es en la puesta en evidencia de esas fisuras irresolubles y en los momentos contingentes de su sutura, donde podemos dar visibilidad a otros modos de (re)presentación de sujetos políticos. Esto es, la representación en sí misma está co-sustancialmente atravesada por un excedente, que se constituye en su condición de posibilidad e imposibilidad al mismo tiempo. La aporía de toda representación deriva de que esta se constituye en cuanto tal como “siempre parcial, distorsionada, fallida o precaria”<sup>1</sup>.

Extraer la crisis de (la) representación, indicarla mediante el *de* por fuera del proceso mismo de representación y con una temporalidad circunstancial, conlleva el supuesto/riesgo de la posibilidad de un tiempo de representación inmediata, totalizante; obturando así la visibilización de aquellas fisuras, grietas por las cuales las fuerzas políticas, cualquiera estas

---

1 Groppo, Alejandro (2010) *Heterogeneidad y política en Bataille y Laclau*. En Rev. *STUDIA POLITICAE* Edit. EDUCC. N° 20-Cba. pág. 69

sean, inscriben su potencia. Es en los pliegues, en los impases, en la sutura representativa donde pueden producirse forzamientos en los márgenes -contingentes- de la representación política. Espacios intersticiales en los que la potencia política, en tanto proceso de invención, encuentra modos singulares de inscripción. ¿Qué formas adquiere esta potencia emergente? ¿Qué sujetos políticos heterogéneos pueden constituirse en los desbordes de la representación? ¿Qué invenciones se producen cuando la aporía de la representación da lugar a un estado de excepción?

### **Reconstruyendo los rieles de una pueblada**

"el 16 de diciembre de 1993, el día que las llamas  
'purificaban' por el fuego los símbolos del poder político"<sup>2</sup>

Empecemos entonces por considerar ciertas condiciones sociales y políticas de la provincia de Santiago del Estero, fundamentalmente durante la década del '90, que resultaron centrales para la crisis institucional que se vivió en la provincia y cuya expresión radical podemos ubicar en el estallido social del 16 de diciembre de 1993: el *santiagueñazo*. Al tiempo que intentaremos ir puntualizando, a partir de esta historización, ciertas tensiones al interior del concepto de "crisis de representación", con el propósito de producir una torsión teórico-ontológica en el mismo. Siguiendo, para ello, los desplazamientos que se abren respecto de la "crisis de los partidos políticos".

Si bien las problemáticas abordadas en el presente ensayo acontecen principalmente durante los últimos años de los '80 y la década del '90, un breve recorrido genealógico por la configuración del modelo productivo en la provincia nos remontan a largas décadas atrás<sup>3</sup>.

---

2 Dargoltz, Raúl (2011) *El santiagueñazo. Crónica de una pueblada argentina*. Ed Biblioteca Militante. Bs. As. Pag. 31.

3 A los obrajes textiles y la producción algodonera le sigue la consolidación de los obrajes forestales, vinculado al trazado ferroviario, (re)produciendo así la configuración de un modelo fundamentalmente extractivo acompañado de la consolidación de amplios latifundios; lo que "condenó al santiagueño a una

Modelo de producción fundamentalmente extractivo -de recursos naturales y humanos-, acompañado de sistemáticos procesos de privatización de recursos fiscales (entre ellos la tierra<sup>4</sup> y el manejo de recursos naturales). Esto supuso unos procesos de configuración social cuyas políticas y modelos de desarrollos fueron legitimándose sobre la idea de que el Estado es un mal administrador de los recursos; por cuanto la entrega de los mismos a los particulares, nacionales e internacionales, terminará con la ineficiencia del gigantismo estatal. Lo que permitiría cumplir con el sueño añorado de inscribir a la provincia en los rieles de la civilización y el progreso, que acabará definitivamente con la pobreza y el atraso.

Esta narrativa de desregulación estatal y privatización de los recursos -públicos-, sello característico de los '90 y su consolidación neoliberal, constituye una constante, si bien con rasgos particulares, de los gobiernos provinciales que se sucedieron a lo largo del siglo. Proceso que derivó en la estructuración de modelos económico-productivos específicos, con modos particulares de configuración del trabajo. Así, la privatización de tierras fiscales para su explotación se constituyó en medida corriente de auxilio financiero de las administraciones gubernamentales. La conformación de grandes latifundios e importantes obrajes -textiles, hacheros, producción de combustible forestal- en manos de terratenientes vinculados a las principales familias que se sucedían en el gobierno provincial fue una regla más que una excepción. De esta manera, la configuración social de la provincia adquiriría trazos de organización semifeudal con una modalidad marcadamente caudillista de institucionalización política (Dargoltz, 1994). Lo que se constituye, podemos decir siguiendo a Pousadela (2004), como terreno propicio para la preservación de identidades tradicionales sostenidas en prácticas fuertemente patrimonialistas.

En este sentido, podemos sugerir, siguiendo los desarrollos de Auat (2009), que el modelo político y económico de los '90 y su consolidación neoliberal constituyen una radicalización de ciertos rasgos persistentes en la historia de la provincia. Al tiempo que la inscripción de dicho modelo en Santiago del Estero asume un diseño singular, según la especificidad del contexto provincial. Así una provincia históricamente saqueada en sus

---

larga trashumancia, a la miseria y a la denigración humana, destruyendo poblaciones enteras tradicionales y a la despoblación paulatina" (Dargoltz, 2011:58).

4 A lo largo del siglo XX se lleva a cabo en la provincia de Santiago del Estero "la 'privatización' mayor de la historia argentina, ya que la entrega de tierras fiscales por parte de los gobiernos provinciales que se sucedieron hasta la actualidad, nos demuestra la responsabilidad de estos gobiernos y [...] la acción desarrollada por los 'industriales' privados" (Dargoltz, 2011:59), en manos de monopolios internacionales y oligarquías locales.

recursos naturales, con escaso desarrollo industrial, donde la mayor planta de empleo se inscribe en el sector público<sup>5</sup> y comercial, y cuya principal fuente de recursos financieros provienen de los fondos coparticipables, recibía críticamente la reforma estatal. Reforma marcada fundamentalmente por la descentralización, que suponía la transferencia de responsabilidades a la administración provincial (entre ellas salud y educación), y el achicamiento rotundo de los fondos de la coparticipación. En 1990, en el discurso de apertura de las sesiones legislativas el gobernador César Iturre expresaba:

Padecemos una crisis sin precedentes y nos ha tocado en suerte administrar una provincia que carece de grandes recursos financieros. Con un presupuesto en donde sólo un 8% promedio proviene de los impuestos provinciales, toda disminución de los fondos coparticipables nos ha afectado sensiblemente. Si a ello le sumamos la disminución de los fondos específicos establecida por la ley nacional de Emergencia Económica, tendremos una idea de la difícil situación económico-financiera en la que debimos desenvolvemos<sup>6</sup>.

Para 1993 la provincia se encontraba ya con un gran déficit fiscal, con paro de empleados de la administración pública, docentes, huelga de hambre de los jubilados y diversos levantamientos, manifestaciones y cortes de calles y rutas en distintos puntos de la provincia. Momento en el que el gobernador Carlos Mujica firma el decreto de Emergencia administrativa y económica del Estado provincial y acuerda el Pacto Fiscal con la Nación. Vanos intentos de recibir auxilio financiero del Estado nacional que implicaban, a su vez, la postergación de las respuestas a los reclamos de los diversos sectores sociales. En octubre de ese año, en medio de una fuerte crisis de legitimidad y con varios pedidos de juicios políticos, C. Mujica renuncia a la gobernación; asume en su lugar el vicegobernador Fernando Lobo. El proyecto de Ley Ómnibus se avizoraba, en las manos del sucesor, como única solución posible. El diputado Miguel Ángel Granda exponía a la prensa: "Ya concluimos la redacción

---

5 Dentro de la participación sectorial del PBG provincial el sector público durante la década del '90 representaba el 75%; porcentaje que venía incrementándose paulatinamente como respuesta al desempleo producto del escaso o nulo desarrollo de otros sectores productivos. En los años '70 era de un 60% y en los '80 alcanzaba un 73% del producto provincial (Dargoltz, 1994).

6 En Vezzosi, José (2009) "Neoliberalismo en Santiago del Estero o la contra-reforma en la periferia de la periferia". En Rev. Latitud Sur. N° 4. CEINLADI. Bs. As. Pag 139

[...]. Son las únicas maneras de superar la crisis. Sin ello tampoco será posible pensar en un apoyo del gobierno nacional"<sup>7</sup>. Proyecto que era legitimado a través del fantasma de la intervención federal, contra el que se resguardaba la independencia de la institucionalidad provincial, en beneficio de la conservación de los privilegios del poder político y económico. Al tiempo que dicho proyecto funcionaba como una lábil frontera a los imperativos de reestructuración estatal provenientes del gobierno nacional, cuyo vehículo rápido sería la intervención de la provincia. De este modo, el fantasma de la intervención federal se avizoraba desde distintos ámbitos mostrando sus reversos, en tanto, por un lado, funcionaba como dique de contención a la profundización neoliberal en línea con la autonomía provincial; mientras que, por otro, esta era en sí misma desbordada por las consecuencias de un estado provincial incapaz de responder a los reclamos de su pueblo. Tanto radicales como peronistas, entre ellos juaristas, iturristas, mujiquistas y lobistas acordaban en evitar el costo político de la intervención federal, en nombre de la autonomía provincial. La ley -Ley Provincial N° 5986- se aprobaría casi sin modificaciones del proyecto enviado desde el Ministerio de Economía de la Nación y con el acuerdo de todos los bloques a excepción de algunos diputados.

Hacía su entrada así la tan ansiada reforma y modernización del Estado a la provincia, a la sombra de las políticas nacionales. Los principales lineamientos del proyecto apuntaban a: rescindir los contratos laborales del sector público posteriores al 1 de enero del 1993; se retrotraerían los sueldos al 28 de febrero de 1993; la transferencia de la Caja de Jubilaciones a la Nación; y la desregulación de actividades de incumbencia del estado provincial que pasarían a manos de capitales privados (Dargoltz, 1994).

En este contexto, los diversos sectores en lucha expresaban de diferentes formas su repudio a estas reformas del Estado. Un grupo de referentes de docentes autoconvocados de la Agrregiación de Educadores Santiagueños y Afines (AESYA) afirmaba a la prensa:

No se puede permitir que un puñado de legisladores, jueces, políticos, funcionarios y empresarios, que fueron cómplices, cuando no partícipes del saqueo de las arcas del Estado, que lo han llevado a la bancarrota y por consiguiente a la miseria y a la marginalidad al pueblo, hoy sean los verdugos de nuestra provincia y mientras

---

7 En diario El Liberal 2/11/1993 en Dargoltz, R. (2011) *El santiagueñoazo...op.cit.* Pag. 180.

reducirán los magros sueldos y quedarán miles de trabajadores en la calle, ellos seguirán manteniendo sus privilegios y su impunidad<sup>8</sup>.

De este modo, se abre el espacio para la conformación de un Frente Gremial de Lucha, a través de una asociación de diversas agrupaciones civiles, gremiales, sindicales, entre otros, para rechazar la aprobación de la Ley Ómnibus. Frente que surge con la intención fundamental de convocar y movilizar a todos los sectores sociales de la provincia, aun cuando esto significara propiciar las condiciones para la intervención de la provincia por el gobierno nacional.

A poco más de un mes de la aprobación de la Ley continuaban las movilizaciones de los distintos sectores y en diferentes ciudades de la provincia. Los docentes, empleados públicos de distintas dependencias, jubilados y pensionados, estudiantes, agrupaciones religiosas, entre otros, seguían en las calles en expresa manifestación de desacuerdo con la situación política precedente y las medidas de rescate económico implementadas. La situación político-económica lejos de mejorar tendía a agravarse, en tanto, la administración provincial seguía adeudando más de tres meses de sueldos y las crecientes denuncias de corrupción socavaban la legitimidad del gobierno y sus respectivos dirigentes partidarios. Como la destaca Pousadela (2004) en relación a la situación del país, durante estos años la actividad política había devenido en sí misma sinónimo de corrupción.

Es así que, el 16 de diciembre de 1993 se produce uno de los estallidos sociales más importantes de la historia de la provincia, al calor de una multitud en movilización. "Los símbolos del poder político y constitucional (...) Casa de Gobierno, Tribunales y Legislatura fueron quemados y saqueados por el pueblo santiagueño. También (...) las residencias particulares de los principales políticos y dirigentes sindicales que participaron notoriamente en los últimos años de gobierno en la provincia"<sup>9</sup>. En un verdadero acto trágico una movilización social recorría las calles de las ciudades e incendiaba y vaciaba, en un mismo acto, los signos del poder; la Casa de Gobierno, el edificio de Tribunales y de la Legislatura Provincial ardían en llamas. Las casas particulares de políticos y dirigentes gremiales vinculados a los gobiernos de los años previos eran saqueadas en una verdadera escena de expropiación de lo propio. Entre ellas la casa de, en ese momento ex-gobernadores, C. Juárez

---

8 En diario El Liberal 8/11/1993 en Dargoltz, R. (2011) *El santiagueñoazo...op.cit.* Pag. 181.

9 Dargoltz, R. (2011) *El santiagueñoazo...op.cit.* Pag. 201.

y C. Iturre, del legislador M. A. Granda, del ex-vocero gubernamental Miguel Brevetta Rodríguez, entre otros. Al día siguiente el gobierno nacional dispuso la intervención federal atribuyendo la responsabilidad a "una clase dirigencial que no supo aplicar el 'ajuste' o la 'reforma del Estado', plan 'exitoso'"<sup>10</sup> que hubiera posibilitado la modernización tan necesaria de un Estado provincial ya en ruinas. La significación social que teñía las calles en estos acontecimientos era la de una clase política impermeable a los reclamos y padecimientos de la 'gente común', indiferenciada en su composición partidaria, y cuyos intereses corporativos se imponían históricamente sobre las necesidades e intereses de la sociedad en su conjunto (Pousadela, 2004).

De esta manera, la reforma del Estado provincial y la consolidación de las políticas neoliberales se produce de manera vehemente y en un lapsus corto de tiempo, abriendo sus puertas a partir de la sanción de la Ley Ómnibus, y su concreta efectivización durante el gobierno de la intervención federal a cargo de Juan Schiaretti entre 1993 y 1995. De esta manera por fin la provincia entraba definitivamente a remolque en la federalización de un modelo nacional de desregulación, descentralización, privatización y delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo. Se despejaban, de este modo, los caminos institucionales para la liberalización de la economía y la reconfiguración del rol del Estado en la provincia (Vezzosi, 2009).

En este sentido, Vezzosi (2009) sostiene que será un gobierno de excepción, no elegido por el voto ciudadano, el que construyó el andamiaje y efectivamente puso en marcha la reforma del Estado provincial por las arcas de la reconfiguración neoliberal. La intervención federal sostenía así sus condiciones de posibilidad, en tanto se habían intervenido los tres poderes del Estado, y lograba legitimidad en la resignificación de la lucha social contra una clase política fuertemente cuestionada y un poder político en crisis. Al calor de la crisis institucional y en la vertiginosidad de un acontecimiento político, el Estado nacional se encontraba con las condiciones de suspensión de un ordenamiento legal como posibilidad para la institución de un gobierno de excepción, a través de la intervención de la provincia.

Ahora bien, es en este punto en el que quisiera detenerme recuperando la idea de gobierno de excepción que nos propone Vezzosi, para forzar los márgenes gubernamentales

---

10 *Ídem.*

hacia las implicancias políticas de un estado de excepción, devenido tal a partir de la co-implicación entre un orden -legal- y un acontecimiento -a-legal-. Forzamiento que permite tensionar la noción de crisis de representación, desplazándonos de la analítica descriptiva de la institucionalidad y los procesos de representación, como mecanismo gubernamental, para proponer otro modo de conceptualizar dicha noción. Pasada por fuego la representación en la crisis expuesta en el santiagueño, veremos que nos queda de esa categoría, asumiendo que el *de* ubicado entre ambos términos, entre crisis y representación, evita pensar la aporía misma que subyace a su solapamiento.

En este sentido, recuperando los desarrollos de Pousadela (2004), vemos que la idea de crisis de representación hace referencia a la falla del lazo representativo por ausencia de reconocimiento subjetivo de dicho lazo por parte de los representados. Es decir, si bien los representantes se constituyen como tales en función de los mecanismos institucionales correspondientes, no son sin embargo -nos dice la autora- “suficientemente 'representativos'”<sup>11</sup>. Son estos sujetos -insuficientemente- representados quienes por 'momentos' cobrarían “una autonomía tal que los lleva a plantear la pretensión de prescindir por completo de sus representantes”<sup>12</sup>. Dichas crisis, como nos señala la autora, se presentan asociadas al cuestionamiento de los representantes en su conjunto, y no individualmente, es decir por el hecho mismo de su pretensión de erigirse en representantes, en tanto nadie podría 'encarnar' cabalmente *lo que la gente quiere*. Ahora bien, el pasaje, o la traducción -para tomar los términos de la autora- del principio abstracto de soberanía popular a un gobierno concreto implica la *tarea representativa*. Es decir, supone que las fuerzas políticas se constituyan en agentes que lleven a cabo un conjunto de funciones, que varían según la especificidad de los actores políticos. La idea de tarea representativa supone en sí misma una *mediación*, el *hay* de un *entre* que indica un exceso, un imposible, el hecho de que, como señala la autora, 'nadie pueda encarnar cabalmente lo que la gente quiere'. Es por esto que la representación inscribe en sí misma la crisis como (im) posibilidad, cuya temporalidad excede lo momentáneo, en un tiempo lógico que, tensionando un poco la propuesta de Pousadela, podemos definir como “eventos cuya ocurrencia pasa a ser una posibilidad siempre latente”<sup>13</sup>.

---

11 Pousadela Inés (2004) *Los partidos políticos han muerto. ¡Larga vida a los partidos políticos!* UBA-IIGG Ed. HomoSapiens Bs. As. Pag.129.

12 *Ídem.*

13 *Ídem.*

En este sentido, entendemos que se trata de una posibilidad latente que expone aquello irreductible de este *entre* de la mediación, es decir, no hay posibilidad de un proceso de inmediatez unívoca, uno a uno, en el acto de la representación. Es decir, no hay sujetos políticos a priori con más o menos posibilidades de construir relaciones de inmediatez con una clase constituida de representantes, en sus funciones estatales. Hay movimientos en los que sujetos políticos se *representan* –contingentemente– en una relación de co-constitución con el ordenamiento estatal, y su institucionalización gubernamental.

### **(Re)Presentación de un sujeto político: El Movimiento Campesino de Santiago del Estero.**

Al estallido social en las principales ciudades de la provincia, enlazadas al denominado *santiagueñazo*, lo acompaña de modo contemporáneo la consolidación de organizaciones de lucha en distintas zonas del ámbito rural. Las marcas históricas del modelo de producción agrícola-forestal y la configuración socio política, brevemente recuperadas en el apartado anterior, han sido determinantes para que el conflicto por la tierra adquiriera una presencia y persistencia significativa en Santiago del Estero; una de las provincias con mayor porcentaje de población campesina del país. De acuerdo al censo realizado en 1991, Santiago del Estero tenía una población total de 672.301, de la cual un 40% era población rural (Dargoltz, 1994). A las grandes dificultades económicas que enfrentaban los distintos sectores de la capital y las principales ciudades de la provincia,<sup>14</sup> se sumaban las consecuencias en la población rural del modelo de “desarrollo” provincial.

Diversas organizaciones regionales se irán constituyendo como núcleos de resistencia al impacto de un modelo basado en la producción y comercialización de productos primarios, consolidado a partir de 1970, que conllevó durante los años '80 una profundización de los conflictos por la tierra. Esto implicó que al histórico proceso de *migración interna*, al que se veían compelidos los trabajadores rurales, hacia otras zonas de producción o centros industrializados, se sumaran una sucesión de *desalojos silenciosos* de gran parte de la

---

14 Según investigaciones del INDEC el 53% de los hogares de la capital y de La Banda eran pobres (INDEC: Investigación sobre la pobreza en la Argentina en Dargoltz, 2011).

población campesina de las tierras que habitaban y producían. Expulsiones posibilitadas en gran medida por el problema generalizado entre los campesinos de tenencia precaria de la tierra. Es importante señalar, en este sentido, que Santiago del Estero es una de las provincias con mayor porcentaje de tenencia precaria de tierras del país, estimado en: 55,56%<sup>15</sup>.

Es por esto que durante la década del '80 “y en distintas regiones de la amplia geografía provincial fueron surgiendo distintas organizaciones representativas de los intereses del sector [campesino]”<sup>16</sup>. Ante distintos focos de conflicto se va produciendo una experiencia organizativa que dio lugar a la formación de comisiones centrales campesinas, que se fueron articulando en organizaciones zonales que confluyeron en un movimiento provincial: el Movimiento Campesino de Santiago del Estero (de Dios, 2011). En este contexto, frente a los desalojos violentos y a la complicidad de ciertos espacios del gobierno provincial con los grupos empresariales y grandes terratenientes, el MOCASE “representaba en los noventa la unidad del sector campesino”<sup>17</sup>. Unidad que no implica homogeneidad sino articulación de sujetos heterogéneos -hacheros, peones, trabajadores golondrinas, changarines, entre otros- identificados a una identidad común: campesinos. Y representación que supone la exposición de un sector social históricamente acallado en los espacios de discusión pública; las organizaciones se presentan como manifestación de la defensa del derecho de posesión por parte de los campesinos en distintos puntos del interior de la provincia. Proceso de una significación fundamental si tenemos en cuenta que “En Santiago del Estero la pequeña producción agropecuaria es la principal forma de vida de más de mil familias campesinas”<sup>18</sup>.

Ya para fines de 1989, durante el gobierno provincial de Iturre<sup>19</sup>, “la mayor parte de las organizaciones campesinas existentes se autoconvocaron en la localidad de Los Jurés, con el propósito de (...) dar el primer impulso a la idea de un movimiento de alcance

---

15 Barbeta, P. (2006) “El Movimiento Campesino de Santiago del Estero: entre el juarismo y la subjetivación política”. Tesis de Maestría en Ciencia Política. IIGG-FSOC-UBA

16 Extraído de *Primer Congreso del MOCASE “Campesinos y campesinas unidos en la lucha por la tierra y la justicia”*. 1999. Material brindado por miembros de la organización.

17 Jara, C. y Rondano, M. (2009) “Legitimaciones en el juarismo neoliberal y las resistencias de movimientos sociales: el caso del movimiento campesino de Santiago del Estero”. En *Revista Latitud Sur*. Nº 4. CEINLADI. Bs. As. Pag. 120.

18 Extraído de *Primer Congreso del MOCASE...op.cit.*

19 “Iturre, tal como la habían hecho prácticamente todos los gobernadores que le precedieron en este siglo, 'administraba la pobreza' y no podía ocultar, el analfabetismo, la desnutrición infantil, el mal de chagas, la falta de desarrollo industrial, el saqueo de los bosques en manos de sus aliados obrajeros, las denuncias de corrupción, etc” (Dargoltz, 2011:147).

provincial”<sup>20</sup>. Finalmente en Agosto de 1990 en la localidad de Quimilí se constituyó el Movimiento Campesino de Santiago del Estero -MOCASE-<sup>21</sup>.

De esta manera, de modo co-sustancial a un proceso de fuerte crisis institucional y administrativa en la provincia, se configuran condiciones de posibilidad para la emergencia de nuevos actores sociales y fuerzas políticas que se constituyen como movimientos sociales de acción colectiva. Una diversidad de organizaciones orientadas por el propósito común de construir otro modo de relación social dentro de un campo cultural e histórico determinado. En este sentido, en tanto actor social, el Movimiento Campesino de Santiago del Estero se constituye como tal a partir de la invención y manifestación de una serie de acciones socialmente conflictivas, vinculadas con la definición de un adversario, culturalmente orientadas a la ampliación de la participación social y a la defensa y reconocimiento de derechos -vulnerados-. Movimiento social que, podemos decir, se constituye en nombre de “la defensa del pueblo en contra del orden dominante”<sup>22</sup>. El punto que condensa la emergencia del MOCASE se escribe en las actas de su primer congreso, en el que señalan que “El surgimiento del MOCASE resulta un *punto de quiebre* con esta situación pre-existente”<sup>23</sup>. Punto que supuso un *movimiento* en el que:

el silencio se convirtió en conciencia del derecho hecha palabra y acción. Se promovió la organización para la autodefensa de los pobladores, se acompañó con el asesoramiento legal y la defensa jurídica correspondiente, se fue logrando una mayor visibilidad política ante los dueños del poder, se amplió la articulación y los lazos solidarios con otros sectores de la sociedad que se sintieron atraídos por esta lucha<sup>24</sup>.

---

20 Extraído de *Primer Congreso del MOCASE...op.cit.*

21 Durante el año 2002 el MOCASE se divide en MOCASE-Tradicional y MOCASE-VC. Para ver más sobre esta fractura ver Barbetta (2009), *En los bordes de lo jurídico. Conflictos por la tenencia legar de la tierra en Santiago del Estero*. Tesis doctoral IIGG-FSOC-UBA. Actualmente el MOCASE-VC integra a nivel nacional el Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI-2003), que articula diversas organizaciones locales y regionales del país; y a nivel internacional forma parte de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC-1994) y la Vía Campesina (1993).

22 Touraine, A. (2006) *Los movimientos sociales*. En Revista Colombiana de Sociología. Nº 27 pag. 260

23 El destacado es nuestro.

24 Durante la emergencia de las organizaciones campesinas, en distintos puntos de la provincia, han tenido un rol fundamental organizaciones y grupos vinculados a la teología de la liberación, organizaciones no gubernamentales como INCUPO, FUNDAPAZ, CENEPP, e instituciones estatales como el INTA, entre otros.

Es en este nuevo ciclo de consolidación neoliberal, de extracción voraz de los recursos naturales de la provincia que impone la expansión de la frontera agropecuaria, que emerge el MOCASE como sujeto político, mediante la construcción de una identidad *campesina*. Movimiento que se constituye en torno a la lucha por la tierra y al (auto) reconocimiento de los campesinos como sujetos de derecho, surgido afirman Jara y Rondano, desde afuera de “los férreos cercos de las instituciones vigentes”<sup>25</sup>. Es decir, lo que venía siendo un proceso de exclusión silenciosa, de una conflictividad que tenía existencia que podemos llamar, siguiendo a Dargoltz (2006), *latente* fue progresivamente adquiriendo voz y presencia en la arena pública durante los años ’90. A partir de una conciencia de derecho *hecha* en palabra y acción, voz de demanda pública al Estado, de presencia estatal, y de acción de defensa frente a las topadoras de la agroexportación.

Pudimos localizar a lo largo de este trabajo ciertas condiciones del contexto socio-político provincial vinculadas, siguiendo a Pousadela, al “fuerte desprestigio de los sistemas políticos y de sus actores tradicionales” que se constituyen en condiciones de posibilidad e imposibilidad para la emergencia de estos nuevos actores sociales. Movimientos sociales, como el MOCASE, “nacidos al calor del rechazo de las formas tradicionales [partidaria de *hacer* política] y de la voluntad de remplazarlas con mecanismos participativos y (...) por una renovación del contrato entre gobernantes y gobernados”<sup>26</sup>; es decir nuevos modos de reconfiguración estatal. En este sentido, miembros de la organización expresan: “nosotros pensábamos que era el momento de cambiar. Si se le puede llamar política, bueno, no era una política corrupta... otra política teníamos que hacer o estábamos haciendo”<sup>27</sup>. Un cambio que se expresa, no sólo como otro modo procedimental de pensar la tarea representativa, mediante la producción de una estructura delegativa de consolidación democrática de base territorial; sino a su vez de un *hacer* que expone la (re)presentación de sujetos campesinos, heterogéneos respecto de una situación anterior. De una *hacer en común* cuyos efectos son incalculables, y no necesariamente revolucionarios en su sentido más clásico, pero que signan una transformación posible de los modos materiales en que se inscribe una subjetividad.

---

25 Jara, C. y Rondano, M. (2009) “Legitimaciones en el juarismo neoliberal...*op. cit.* Pag. 113

26 Pousadela Inés (2004) *Los partidos políticos han muerto...op. cit.* Pag. 12

27 Entrevista con miembros del MOCASE-VC de la central de Quimilí en el 2010, realizada en el marco de mi tesis de grado *El Movimiento Campesino de Santiago del Estero como síntoma social* para la licenciatura en Psicología en co-autoría con Mercedes Vargas. 2011-UNC

Es decir, en un contexto social donde la política es casi sinónimo de corrupción *otra* política es posible y pensable, y puede trazarse en trayectorias de sujetos específicos, no por fuera del ordenamiento sino en la potencialidad de su inmanente reconfiguración. Esto se manifiesta en el Acta Fundacional del movimiento en la que afirman: “Queremos diferenciarnos de la forma tradicional de hacer política, que se maneja con promesas incumplidas (...). Sabemos que el MOCASE debe alcanzar un peso político, pero manteniendo su independencia de los compromisos partidarios”. Se marca, de esta manera, una distinción respecto de “una clase política impermeable a los reclamos” -como se abordó en párrafos anteriores-; explicitados desde la organización cuando afirman que “los gobiernos provinciales, más allá de la retórica de leyes que no se cumplen, nunca han mostrado una voluntad política de dar solución efectiva al problema [de la tierra]”. Más bien han dado sobradas muestras de su connivencia con los empresarios en los conflictos por la propiedad de las tierras y en la participación del poder jurídico y policial en los sucesivos desalojos sufridos por las familias campesinas.

Por lo que el surgimiento del MOCASE, durante los '80 y su consolidación en los '90, no constituye un dato menor respecto de una situación pre-existente, no sólo en la especificidad de ese momento político institucional, sino “en una provincia acostumbrada al manejo clientelar y discrecional del aparato del estado, con lo que se instaura el miedo al disenso y se desalientan las iniciativas de organizarse (...). En un sentido opuesto, nosotros como MOCASE nos hemos consolidado con 'un funcionamiento democrático’”<sup>28</sup>. En este sentido, el movimiento como actor político se constituye a partir de la invención de un modo -heterogéneo- de pensar-se políticamente y de vinculación con el gobierno, en un trayecto de búsqueda de una nueva re-configuración estatal, a través de producir otra forma de contarse en el Estado provincial.

Ahora bien, no es por fuera de la política por donde el MOCASE inscribe su lucha, sino más bien en lo que casi como un suplemento nombran como *otra política*, y cuya significación podemos localizar en aquello que expresan como: “Bueno, hay que distinguir el Estado de los gobiernos, porque el Estado a veces somos todos”<sup>29</sup>. *Otra política* que, entendemos aquí, no echa por *tierra* los procesos de representación, sino que inscripto en la lucha por su defensa, la representación se ve forzada en sus márgenes por cuanto los

---

28 Primer Congreso del MOCASE...op.cit

29 Entrevista con miembros del MOCASE-VC...op. cit.

campesinos del movimiento sostienen: “Los representantes de cada organización expresamos también nuestra intención de hacernos escuchar en los espacios de poder y en los distintos organismos del Gobierno Provincial”<sup>30</sup>, y esto en tanto “somos parte del Estado”<sup>31</sup>. Es decir, en tensión con la idea de crisis de representación como función específica de un modo caduco de pensar la política -institucional-, el MOCASE emerge como actor político en el espacio público “para ser representante de los campesinos ante las autoridades”<sup>32</sup>. La distinción que producen entre Estado y gobiernos, no sólo supone la ruptura de un contrato entre (no) representados y representantes, sino que expone la fisura irreductible de la mediación, donde ciertos forzamientos pueden ser posibles, para la producción de otros modos de contarse en la distribución de las partes. Sujetos campesinos re-presentados como partes del ordenamiento estatal, que mediante la posesión de la tierra exigen su reconocimiento –no su representación–.

En continuidad con esto, dentro de los objetivos propuestos para la realización de su primer congreso el movimiento se proponía “revisar su estructura y funcionamiento actual, de modo tal que se avanzara (...) en su consolidación como organización democrática y representativa con nuevas y mejores formas de participación”. Se trata por tanto de producir en inmanencia con la transformación del orden social existente -el estado de cosas dado- un nuevo modo de entender/sostener la *representación* tendiente a la democratización del Estado; y no la construcción de un espacio para-estatal. Por cuanto desde el movimiento se propone la invención de nuevos modos de inscripción y vinculación con el gobierno, tanto provincial como nacional, estableciendo así un nuevo margen en las (im) posibilidades de la reconfiguración del orden estatal. En este sentido, consideramos que el MOCASE emerge en los pliegues de la aporía de la representación, allí donde esta muestra sus imposibilidades, para producir otro nombre de la mediación, *otra política*. Que más allá de sus rasgos políticos procedimentales está expuesta en su presencia acontecimental dando cuenta de la imposibilidad de la sutura plena de la representación.

En este sentido, el MOCASE como sujeto político emerge a partir de una lucha particular por la defensa de la tierra y sus modos de vida campesina, lo que supone a su vez condiciones específicas de producción y comercialización de su producción, por cuanto “sin la tierra como campesinos no éramos nada”. Pero al mismo tiempo, en tanto actor social el

---

30 *Primer Congreso del MOCASE...op.cit*

31 Entrevista con miembros del MOCASE-VC...op. cit.

32 *Primer Congreso del MOCASE...op.cit*

movimiento se consolida en un proceso de articulación con demandas universalizables, como “agua potable, luz eléctrica, caminos, puestos sanitarios, escuelas y todo aquello que un Estado debería garantizar para vivir dignamente”<sup>33</sup>. Es decir, el MOCASE en tanto movimiento social, siguiendo la perspectiva de Touraine (2006), se constituye como tal en una lucha en defensa del *pueblo* contra el orden dominante, ante “la desventaja que nuestra historia de explotación y marginación nos ha heredado”. Pueblo que emerge en oposición a los gobiernos -tradicionales- “Porque el gobierno, la gente de turno, si hubieran querido luchar para el pueblo, para que el pueblo sea digno de ser pueblo, no hubiese pasado lo que ha pasado, tanta destrucción del monte”, ya que “Parte de los gobiernos que están de turno, ellos son los que dejan pasar a estos tipos, a los grandes empresarios, las multinacionales, empresas que vienen de afuera”. Pueblo cuya construcción colectiva implica que “Todos juntos tenemos que ir de la mano para que pueda cambiar el mundo y buscar un país más justo para todos”<sup>34</sup>.

Es en las fisuras del orden hegemónico, de la estructura gubernamental instituida que ha sido pasada por fuego por el pueblo santiagueño, donde sujetos políticos se constituyen en la invención de una nueva re-configuración estatal, en una búsqueda colectiva expresada en una narrativa común: “Queremos un país justo (...) que sea todo igual para todos”. Implica un proceso de transformación en inmanencia entre movimientos sociales y Estado donde sujetos políticos heterogéneos se constituyen. Donde “muchas veces no hemos visto a 'los políticos' como aliados naturales en los procesos de lucha por nuestros derechos, sino más bien como adversarios a vencer, y por eso el camino de la organización nos parece el único posible, ya que 'como organización conseguimos poder frente a los políticos’<sup>35</sup>.

### **La representación en llamas.**

En este sentido, en continuidad con lo trabajado en los apartados anteriores, entendemos que las aporías que atraviesan los procesos de representación, y las contradicciones inerradicables de la gubernamentalidad, encuentran su potencia política en la emergencia de sujetos políticos. Sujetos que producen forzamientos en los modos establecidos

---

33 Integrante del MOCASE en El Liberal 27/7/2000

34 Entrevista con miembros del MOCASE-VC...op. cit.

35 Primer Congreso del MOCASE...op.cit

de vinculación entre los diversos actores políticos y el gobierno, entre el pueblo y la inscripción de los procesos representativos. Porque ahí donde el poder político en su forma de institución gubernamental ha sido atravesada por el fuego de la potencia de un acontecimiento social, y evidenciado el vacío de su fundamento, “hay que distinguir el Estado de los gobiernos, porque el Estado a veces somos todos”<sup>36</sup>.

Si bien la emergencia del MOCASE antecede al estallido social producido en la capital y las principales ciudades del interior de la provincia, su creciente visibilización en la arena pública durante los años posteriores podría dar cuenta de trazos de entrecruzamiento entre los distintos espacios de la estatalidad. Es necesario aquí avanzar en la inteligibilidad de estos procesos en que las tramas de la politicidad, que parecen correr paralelas, se entrecruzan de modo complejo entre el campo y la ciudad. Entre la evidencia de una multitud –empleados públicos, estudiantes, jubilados, entre otros- encendida contra un orden de cosas en llamas, y otros sujetos heterogéneos que se presentan forzando los márgenes de aquella estructuralidad.

A su vez, la discontinuidad de los márgenes no se limita a determinada estructura, hemos intentado, a lo largo de este trabajo, visibilizar la contingencia de una sutura siempre precaria, que supone en sí una aporía irreductible a la multitud de una estructuralidad. Una heterogeneidad que se (re)produce como la imposibilidad de cualquier configuración social, cuya manifestación óptica no deviene de modo necesario en su transformación, sino que la porta como una potencia política incalculable. (Im) posibilidad de la cual las diversas experiencias organizativas, de la multiplicidad de sujetos políticos, no están exentas y cuyas trayectorias son genéricas, una potencialidad que puede escribirse en trazos, a reconstruir, o pos-ponerse.

Más bien, estas expresiones paradigmáticas que aquí reconstruimos están ellas mismas excedidas por una imposibilidad; o más acá, en su emergencia ellas dan cuenta de un exceso que disloca la sutura de la representación, pero que permite indicar lo necesario de su función constitutiva. La historización del santiagueño, en tanto acontecimiento político, permite visibilizar los rieles de una continuidad, pero que en sus tramas de persistencia no obtura las posibilidades de una nueva distribución de lo público allí donde los signos del poder han sido pasados por fuego. La potencialidad del estallido de la multitud no se agota en las hebras de persistencia, se ubica en las discontinuidades que abre en los rieles de esa continuidad y cuyos

---

36 Entrevista con miembros del MOCASE-VC...*op. cit.*

efectos no siempre se ciñen en la función procedimental de la representación en crisis. En este sentido, las múltiples formas identitarias que asuma la expresión de un estallido -como potencialidad- expone la imposibilidad de las mismas de constituirse como identidades plenas, homogéneas y totalizables, más o menos representables. La división del MOCASE, durante el año 2000, constituye una fractura que expone los límites de las mediaciones que puedan producirse en la tarea representativa y sus infinitas metamorfosis.

En tanto tarea gubernamental la representación se constituye como un procedimiento; en tanto función constitutiva se produce como presencia de un sujeto que se (re)presenta en una identidad cuyos bordes son contingentes. Si su potencia política se escribe o se pos-pone, en los forzamientos de su *representación* como sujeto político, es algo que debemos todavía indagar.

### **Consideraciones finales**

A lo largo del desarrollo del presente escrito he intentado trazar ciertas líneas de continuidad y discontinuidad entre marcas, signatures, que nos han permitido historizar dos acontecimientos políticos: el santiagueño y la emergencia del Movimiento Campesino de Santiago del Estero. Trazo, singular, que nos ha permitido tensionar la categoría de “crisis de representación”; al tiempo que, ha posibilitado circunscribir las condiciones de emergencia de nuevos movimientos sociales. Movimiento teórico-analítico que ha permitido visibilizar ciertos desplazamientos producidos por dichos acontecimientos como momentos de la representación, que abren espacios para la invención de nuevos modos de inscribir el vínculo entre diversos actores sociales y el Estado. Es en el forzamiento de los márgenes del orden instituido que una nueva experiencia de subjetivación política puede advenir. En tanto, en las fisuras que desbordan la representación, y que discontinúan un ordenamiento, nuevas fuerzas políticas pueden constituirse en condiciones de posibilidad para la emergencia de sujetos políticos heterogéneos y su visibilidad en un espacio socio-histórico determinado.

En este sentido es que entendemos que la emergencia, consolidación y creciente visibilización del Movimiento Campesino de Santiago del Estero en la provincia puede dar cuenta de procesos de construcción colectiva, en el cual movimientos sociales y Estado se

producen en inmanencia con las transformaciones sociales. Ello requiere poder ir más allá de la conceptualización del Estado como (mal) administrador -de recursos naturales y humanos- y atender a la (re)constitución de un Estado como momentos de una sociedad que absorbe en inmanencia sus funciones estatales. Una sociedad en la que los estallidos pueden hacer arder los símbolos de un ordenamiento instituido cuando este evidencia sus imposibilidades constitutivas, desfundamentando su poder mediante la re-presentación de los allí no-representados. La presencia de sujetos políticos heterogéneos expone la contingencia de la sutura representativa, abriendo la posibilidad de forzar los márgenes de una determinada inscripción de lo común, en un proceso de creciente democratización.

Esto implica, a su vez, el desafío de (de) construir categorías atentas a la complejidad de los acontecimientos socio-políticos, donde la relación movimientos sociales y Estado no implica ninguna trascendencia de uno respecto del otro, sino que inscriben en sí misma una relación paradójica, aporética, topológica entre lo particular y lo universal, entre representado y representación, entre orden -legal- y acontecimiento -a-legal-. Desafío orientado a sostener la pregunta por la potencia política de aquellos estallidos y emergencias que puedan dar lugar a la producción de un (nuevo) lazo social, como el espacio propio donde las subjetividades políticas encuentran sus condiciones de (im) posibilidad. Sujetos políticos que entramen su representación en espacios de invención a partir de la puesta en acto política de su potencialidad transformadora, no sólo de sus condiciones de existencia sino también de la materialidad de los diversos modos de relación social.

### **Bibliografía.**

- AA.VV. (2010) *Las izquierdas latinoamericanas. De la oposición al poder*. Bs. As. Clacso,
- Abal Medina, J. (2004) *Los partidos políticos: ¿Un mal necesario?* Edit. Capital Intelectual.  
Bs. As.
- Alcántara Sáez, M. (2008) *El programa de los partidos políticos latinoamericanos*. Rev. Postdata N° 8 Bs. As. Sep. 2008

- Ansaldi, W. (2007) *Tanto andar a los manotones para terminar a los besuqueos. Acerca de la relegitimación de los políticos argentinos*. Rev. Varia Historia, Belo Horizonte, Vol. 23, N° 38: pp.438-459
- Auat, A. (2009) *Neoliberalismo y legitimación en Santiago del Estero en los 90*. Rev. Latitud Sur. N° 4. CEINLADI. Bs. As.
- Auyero, J. (1997) *¿Favores por votos? Estudios sobre clientelismo político contemporánea*. Introducción. Ed. Losada. Bs. As.
- Barbetta, P. (2005) *Luchas de sentido en torno a la problemática de la tierra y el código civil argentino*. IGG. Facultad de Cs. Sociales. UBA Bs. As.
- Barbetta, P. (2007) *El Movimiento Campesino de Santiago del Estero: entre el juarismo y la subjetivación política*. IGG F Facultad de Cs. Sociales. UBA. Bs. As.
- Dargoltz, R. (2011) *El santiagueño. Crónica de una pueblada argentina*. Ed Biblioteca Militante. Bs. As.
- Dargoltz, R. (2006) *El futuro del PSA y el Movimiento Campesino Santiagueño*. Extraído de <http://rauldargoltz.blogspot.com.ar/2006/07/el-futuro-del-psa-y-del-movimiento.html>
- De Dios, R. (2011) *Los campesinos santiagueños y su lucha por una sociedad diferente*. En Movilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del bicentenario. Ed. Nueva Trilce-Bs As.
- Giarracca, N. (2002) *Argentina 1991-2001: Una década de protesta que finaliza en un comienzo. La mirada desde el país interior*. IGG Rev. De Crítica Social. N° 1 dic. Bs. As.
- Gigena, A. (2013) *Procesos de subjetivación de campesinos e indígenas en las luchas por la tierra en el norte argentino*. Edit. EDUCC-Córdoba.
- Grosso, A. (2010) *Heterogeneidad y política en Bataille y Laclau*. En Rev. *STUDIA POLITICAE* Edit. EDUCC. N° 20 pag. 59-73. Córdoba.
- Grosso, A. (2010) *Discurso político e instituciones. Un estudio bi-dimensional sobre la emergencia del peronismo en Córdoba*. En Rev. *STUDIA POLITICAE* Edit. EDUCC. N° 19 pag. 25-48. Córdoba
- Jara, C. (2012) *Nueva cuestión agraria y demandas ambientales al Estado. El papel del movimiento campesino de santiago del estero en el proceso de "Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos" en 2008*. Universidad Nacional de Santiago del Estero.

- Jara, C. y Rondano, M. J. (2009) *Legitimaciones en el juarismo neoliberal y las resistencias de movimientos sociales: el caso del movimiento campesino de Santiago del Estero*. Rev. Latitud Sur. N° 4. CEINLADI. Bs. As.
- Lencina, E. (2009) *Descentralización y municipalismo en Santiago del Estero en el marco de la reforma del Estado de los noventa*. Rev. Latitud Sur. N° 4. CEINLADI. Bs. As.
- Mc Adam, D. & Mc Carthy, J. & Zald, M. (1999) *Movimientos sociales: Perspectivas comparadas*. Movimientos sociales y Estado: algunas ideas en torno a la represión policial de la protesta social. Ed. Istmo. Madrid.
- Michi, N. (2008) *Movimientos campesinos y educación. Estudio sobre el Movimiento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra y Movimiento Campesino de Santiago del Estero-VC*. Tesis Doctoral Facultad de Filosofía y Letras-UBA. Bs. As.
- Pousadela, I. (2004) *Los partidos políticos han muerto. ¡Larga vida a los partidos políticos!* Universidad de Buenos Aires-IIGG. Ed. Homo Sapiens Bs. As.
- Touraine, A. (2006) *Los movimientos sociales*. Revista Colombiana de Sociología. ISSN 0120-159X N° 27 pp. 255-278
- Vezzosi, J. (2009) *Neoliberalismo en Santiago del Estero o la contra-reforma en la periferia de la periferia*. Rev. Latitud Sur. N° 4. CEINLADI. Bs. As.